



AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO

SED

SISTEMA DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO

2017



CEPLAP

COORDINACIÓN ESTATAL
DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

ÍNDICE

Presentación	3
Introducción	4
Capítulo I: Fundamento jurídico	5
Capítulo II: Misión del sistema de evaluación del desempeño-presupuesto	8
Capítulo III: Objetivos	8
Capítulo IV: Presupuesto de egresos del estado de Aguascalientes	9
Capítulo V: Lineamientos Generales para la Implementación del SED, monitoreo y evaluación de los Programas Presupuestarios	15
Capítulo VI: Cronograma	34
Capítulo VII: Catálogos	35
7.1 Catálogo de programa presupuestario	35
7.2 Catálogo de finalidad, función y subfunción	76
Glosario de términos	78
Bibliografía	79

PRESENTACIÓN.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer el impacto social de los programas¹.

La implementación del SED conseguirá que el Estado de Aguascalientes, transforme la evaluación de ejecución, que mide eficiencia, en una evaluación de resultados, que mide la eficacia en la aplicación de los recursos financieros, ejercidos por las dependencias y entidades de la administración pública estatal durante la ejecución de sus programas. Por tanto, a su vez permitirá pasar de un presupuesto inercial a un presupuesto basado en resultados (PbR).

Identificar y medir la eficacia implica diseñar indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión a partir de la metodología de marco lógico. Por ello se elabora el documento Sistema de Evaluación del Desempeño en el que se establece, describe y presentan los fundamentos legales, el proceso, los formatos y los catálogos para que las dependencias y entidades de la administración estatal puedan establecer los indicadores de desempeño.

¹ Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, publicada en el periódico oficial del estado de Aguascalientes el día 31 de diciembre de 2015.

INTRODUCCIÓN.

La Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos (CEPLAP) integra el documento Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) con base a las facultades que le otorga la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios². El documento se integra por ocho capítulos.

Capítulo I, fundamento jurídico, indica los antecedentes jurídicos que se establecen en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios a partir de los cuales la CEPLAP estructura el SED.

Capítulo II, establece con base al Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes la misión del sistema de evaluación del desempeño-presupuesto.

Capítulo III, objetivos, presenta los cuatro objetivos que se alcanzarán con la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capítulo IV, presupuesto de egresos del Estado de Aguascalientes, informa sobre el monto total de los recursos financieros que se ejercen en el año 2017 y que son objeto de la evaluación del desempeño.

Capítulo V, proceso SED, presenta a manera de diagrama de flujo los pasos a seguir para su adecuada implementación.

Capítulo VI, cronograma, indica los tiempos y las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al SED.

Capítulo VII, formatos, incluye el formato SED, el formato FID y un ejemplo de cómo deberá ser llenada la ficha de indicadores de desempeño (FID) para cada uno de los programas presupuestados y ejercidos por las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Capítulo VIII, catálogos, presenta nueve catálogos que deberán ser utilizados para el adecuado y correcto llenado de los formatos SED y FID, siendo estos: catálogo de ramos; catálogo de unidad responsable; catálogo de programa presupuestario; catálogo de finalidad, función y subfunción; catálogo de metas nacionales; catálogo de objetivos nacionales; catálogo de metas estatales; catálogos de objetivos estatales; y, catálogos de programas sectoriales.

Capítulo IX, directorio de enlaces, presenta a manera de listado el nombre del enlace establecido ante la CEPLAP por cada dependencia y entidad del gobierno estatal.

Finalmente se presenta un glosario de términos y la bibliografía utilizada.

² Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 31 de diciembre de 2015.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

Artículo 4. Los recursos públicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto se administrarán de conformidad con los siguientes principios rectores:

- I. De eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- II. De racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y perspectiva territorial y de género; y
- III. De evaluación del desempeño con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los presupuestos respectivos con los principios anteriores.

Artículo 10. La Programación y Presupuestación del Gasto Público del Estado comprende:

- I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias del Ejecutivo y Entidades del Ejecutivo para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en Indicadores de Desempeño, contenidos en el Sistema de Planeación Democrática y en los programas que se derivan del Plan Sexenal y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo del Estado expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación y Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes;

Artículo 12. La Programación anual del Gasto Público del Estado, se realizará con apoyo en los Anteproyectos de Presupuesto del Estado que elaboren las Dependencias y Entidades del Ejecutivo en coordinación con la CEPLAP para cada ejercicio fiscal, y con base en:

- I. Las políticas del Plan Sexenal, los programas sectoriales y los Programas Presupuestarios anuales;
- II. Las políticas financieras, fiscales y crediticias que establezca la Secretaría, así como las bases, lineamientos y normas que determine sobre los procesos de programación, presupuestación y formulación anual del Presupuesto de Egresos del Estado;
- III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Sexenal y los programas sectoriales, con base en el Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente;
- IV. Los resultados de la Evaluación del Desempeño, conforme al Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en esta Ley;

Artículo 14. En materia de programación y presupuestación, la CEPLAP y la COMUPLA, en el ámbito de sus respectivas competencias, y sin perjuicio de lo que establecen otras disposiciones legales, deberán:

- I. Emitir el conjunto de políticas, normas y lineamientos para la programación del Gasto Público, con base en el Plan Sexenal o en el Plan Municipal de Desarrollo respectivo, y observando en todo caso lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables;
- II. Formular y emitir lineamientos para definir los Programas Presupuestarios;
- III. Dar seguimiento al ejercicio de los programas presupuestarios;
- IV. Asesorar, capacitar y dar apoyo técnico en materia de programación y presupuestación; y
- V. Emitir el conjunto de políticas, normas y lineamientos para la presupuestación con base en resultados, observando en todo caso lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Artículo 17. Los Programas Presupuestarios deberán contener:

- I. Los resultados de la Evaluación del Desempeño que se haya obtenido con la aplicación del Gasto Público de ejercicios anteriores;
- II. Los objetivos, sus indicadores de desempeño y metas que se pretendan alcanzar, conforme a la Metodología del Marco Lógico;
- III. Los bienes y servicios a producir o en su caso los servicios administrativos de apoyo;
- IV. Los beneficiarios de los bienes y servicios que se pretendan generar, identificando el género, las regiones y los grupos vulnerables;
- V. El tiempo que durará la ejecución de cada uno de los programas, así como la designación de los responsables de su ejecución;

Artículo 19. Los Anteproyectos de Presupuesto del Estado se elaborarán por las unidades responsables de las Dependencias del Ejecutivo y Entidades del Ejecutivo en coordinación con la CEPLAP, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas así como los Indicadores de Desempeño para medir su cumplimiento.

Estará a cargo de la CEPLAP concertar, coordinar, instaurar y evaluar, los programas de inversión, de desarrollo social y productivo, que se realicen con los recursos estatales o federales.

En las previsiones de gasto que resulten deberán definirse el tipo y la fuente de recursos que se utilizarán.

TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL GASTO PÚBLICO CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 59. Los recursos económicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto serán sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de orientar la operación de los programas presupuestarios al logro de resultados. Tiene como una de sus bases, la Metodología del Marco Lógico, la cual establece los principios para la conceptualización y diseño de programas públicos y sus herramientas de monitoreo y evaluación, que se plasman en los Indicadores de Desempeño, de Gestión y Estratégicos.

Artículo 61. La CEPLAP en el ámbito estatal y, tratándose de los municipios, las COMUPLA, serán las instancias técnicas de evaluación a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrán como propósito propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 62. Corresponderá a la CEPLAP y a las COMUPLA, en sus respectivas competencias, lo siguiente:

- I. Diseñar, coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño;
- II. Emitir los lineamientos para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- III. Emitir los lineamientos relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- IV. Formular un plan anual de Evaluación del Desempeño; de los Programas Presupuestarios;
- V. Revisar los Indicadores de Desempeño, tomando en cuenta la autoevaluación respecto a la medición de grado de cumplimiento de dichos indicadores que realicen las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o, en su caso, las Dependencias o Entidades del Municipio, o bien, la afectada por los evaluadores externos según corresponda;
- VI. Emitir recomendaciones a las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o, en su caso, a las Dependencias o Entidades del Municipio respectivo, con base en los resultados de las evaluaciones a los Indicadores de Desempeño;
- VII. Dar seguimiento al cumplimiento sobre las recomendaciones a que se refiere este artículo;
- VIII. Elaborar un informe anual que contenga los resultados de las evaluaciones realizadas en el año recedente; e
- IX. Impartir a petición de parte capacitación en materia de Evaluación del Desempeño.

Artículo 69. La CEPLAP y la COMUPLA publicarán en internet, en los términos de la legislación aplicable en materia de transparencia, la información que se derive de los resultados de la aplicación de los Indicadores del Desempeño. Igual obligación tendrán los del Congreso y el Poder Judicial, así como los Órganos Autónomos en el ámbito de su competencia.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Artículo 41. A la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XXXI. Diseñar, coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus municipios, así como las otras atribuciones que con respecto a este Sistema le confiera la legislación aplicable;

MISIÓN.

*Fortalecer el progreso con justicia social,
incrementando la calidad de vida y
la orientación hacia el desarrollo sustentable.*

OBJETIVOS.

1. Determinar el sistema de evaluación de desempeño del Gobierno del Estado de Aguascalientes con base a los programas presupuestarios, como parte de un sistema integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia de planeación presupuestaria con base al cumplimiento del Plan Sexenal del Gobierno del Estado.
2. Establecer las etapas para la realización del SED con base a los programas presupuestarios en operación y de aquellos que comiencen su operación durante el ejercicio fiscal 2017.
3. Vincular el cronograma de ejecución del SED con la ejecución de las evaluaciones y con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para ejercicio fiscal 2017 en cumplimiento del Plan Sexenal del Estado de Aguascalientes.
4. Articular al SED con los programas presupuestarios como el elemento determinante del presupuesto basado en resultados y la evaluación del Plan Sexenal del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

CONTEXTO PARA EL DESARROLLO DEL SED.

La implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño nos lleva a la presupuestación con base en resultados, lo cual nos obliga a dar seguimiento a los indicadores de desempeño de cada programa presupuestarios al que se le asignó un presupuesto y para ello se actualizo la estructura de la Clave presupuestaria, “ya que constituirá el instrumento para la integración, el registro y control de las afectaciones presupuestarias al presupuesto de egresos, y que comprende el ejercicio, los compromisos, lo devengado, los pagos, las ministraciones de fondos, los reintegros, las operaciones que significan cargos y abonos a los presupuestos, así como las adecuaciones presupuestarias y en general, todas las afectaciones a los presupuestos autorizados” art. 28 RLFPRH.

Con estas herramientas bien implementadas, los resultados que se obtengan dependerán en gran medida de lo que se haga o se deje de realizar, es decir la planeación de lo que se quiere hacer, la elaboración de los calendarios presupuestales y el ejercicio de los recursos, son fundamentales para alcanzar los objetivos que se establecieron para cada programa presupuestario.

El principal objetivo de modificar este proceso es el de dar cumplimiento al Plan Sexenal de Gobierno (PSGE) 2010-2016, a través del desarrollo de una plataforma que permita evaluar el gasto basado en resultados a través de la estructura programática, y sistemas de evaluación del desempeño, que deben reflejar las políticas del gasto y la visión de un gobierno que trabaja para entregar resultados y facilitar el cumplimiento de las tareas de armonización contable, conforme a los acuerdos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

¿PORQUÉ SE REALIZA?

Por qué lo determina y obliga la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Artículo 4. Los recursos públicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto se administrarán de conformidad con los siguientes principios rectores:

Artículo 10. La Programación y Presupuestación del Gasto Público del Estado comprende:

- I. De eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- II. De racionalidad, austeridad, rendición de cuentas y perspectiva territorial y de género; y
- III. De evaluación del desempeño con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los presupuestos respectivos con los principios anteriores.

I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias del Ejecutivo y Entidades del Ejecutivo para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en

Indicadores de Desempeño, contenidos en el Sistema de Planeación Democrática y en los programas que se derivan del Plan Sexenal y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo del Estado expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación y Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes;

Artículo 12. La Programación anual del Gasto Público del Estado, se realizará con apoyo en los Anteproyectos de Presupuesto del Estado que elaboren las Dependencias y Entidades del Ejecutivo en coordinación con la CEPLAP para cada ejercicio fiscal, y con base en:

- I. Las políticas del Plan Sexenal, los programas sectoriales y los Programas Presupuestarios anuales;
- II. Las políticas financieras, fiscales y crediticias que establezca la Secretaría, así como las bases, lineamientos y normas que determine sobre los procesos de programación, presupuestación y formulación anual del Presupuesto de Egresos del Estado;
- III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Sexenal y los programas sectoriales, con base en el Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente;
- IV. Los resultados de la Evaluación del Desempeño, conforme al Sistema de Evaluación del Desempeño previsto en esta Ley;

Artículo 14. En materia de programación y presupuestación, la CEPLAP y la COMUPLA, en el ámbito de sus respectivas competencias, y sin perjuicio de lo que establecen otras disposiciones legales, deberán:

- I. Emitir el conjunto de políticas, normas y lineamientos para la programación del Gasto Público, con base en el Plan Sexenal o en el Plan Municipal de Desarrollo respectivo, y observando en todo caso lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables;
- II. Formular y emitir lineamientos para definir los Programas Presupuestarios;
- III. Dar seguimiento al ejercicio de los programas presupuestarios;
- IV. Asesorar, capacitar y dar apoyo técnico en materia de programación y presupuestación; y
- V. Emitir el conjunto de políticas, normas y lineamientos para la presupuestación con base en resultados, observando en todo caso lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Artículo 17. Los Programas Presupuestarios deberán contener:

- I. Los resultados de la Evaluación del Desempeño que se haya obtenido con la aplicación del Gasto Público de ejercicios anteriores;
- II. Los objetivos, sus indicadores de desempeño y metas que se pretendan alcanzar, conforme a la Metodología del Marco Lógico;
- III. Los bienes y servicios a producir o en su caso los servicios administrativos de apoyo;

- IV. Los beneficiarios de los bienes y servicios que se pretendan generar, identificando el género, las regiones y los grupos vulnerables;
- V. El tiempo que durará la ejecución de cada uno de los programas, así como la designación de los responsables de su ejecución;

Artículo 19. Los Anteproyectos de Presupuesto del Estado se elaborarán por las unidades

- I. responsables de las Dependencias del Ejecutivo y Entidades del Ejecutivo en coordinación con la CEPLAP, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas así como los Indicadores de Desempeño para medir su cumplimiento.
- II. Estará a cargo de la CEPLAP concertar, coordinar, instaurar y evaluar, los programas de inversión de desarrollo social y productivo, que se realicen con los recursos estatales o federales.
- III. En las previsiones de gasto que resulten deberán definirse el tipo y la fuente de recursos que se utilizarán.

TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 59. Los recursos económicos de que dispongan los Ejecutores de Gasto serán sujetos a un Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de orientar la operación de los programas presupuestarios al logro de resultados. Tiene como una de sus bases, la Metodología del Marco Lógico, la cual establece los principios para la conceptualización y diseño de programas públicos y sus herramientas de monitoreo y evaluación, que se plasman en los Indicadores de Desempeño, de Gestión y Estratégicos.

Artículo 61. La CEPLAP en el ámbito estatal y, tratándose de los municipios, las COMUPLA, serán las instancias técnicas de evaluación a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrán como propósito propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 62. Corresponderá a la CEPLAP y a las COMUPLA, en sus respectivas competencias, lo siguiente:

- I. Diseñar, coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño;
- II. Emitir los lineamientos para la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- III. Emitir los lineamientos relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- IV. Formular un plan anual de Evaluación del Desempeño; de los Programas Presupuestarios;
- V. Revisar los Indicadores de Desempeño, tomando en cuenta la autoevaluación respecto a la medición de grado de cumplimiento de dichos indicadores que realicen las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o, en su caso, las Dependencias

- o Entidades del Municipio, o bien, la afectada por los evaluadores externos según corresponda;
- VI. Emitir recomendaciones a las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o, en su caso, a las Dependencias o Entidades del Municipio respectivo, con base en los resultados de las evaluaciones a los Indicadores de Desempeño;
 - VII. Dar seguimiento al cumplimiento sobre las recomendaciones a que se refiere este artículo;
 - VIII. Elaborar un informe anual que contenga los resultados de las evaluaciones realizadas en el año precedente; e Impartir a petición de parte capacitación en materia de Evaluación del Desempeño.

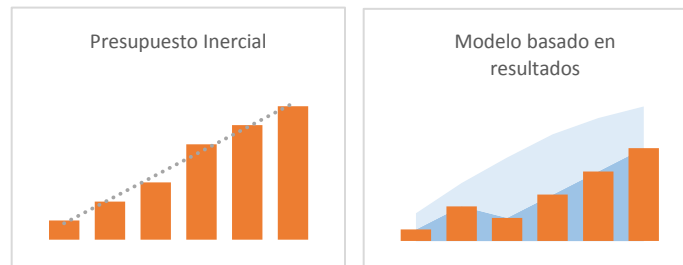
Artículo 69. La CEPLAP y la COMUPLA publicarán en internet, en los términos de la legislación aplicable en materia de transparencia, la información que se derive de los resultados de la aplicación de los Indicadores del Desempeño. Igual obligación tendrán el Congreso y el Poder Judicial, así como los Órganos Autónomos en el ámbito de su competencia.

¿QUÉ ES?

El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en Indicadores de Desempeño que permitan conocer el impacto social de los programas.

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (31 dic 2014).

Actualizar el ejercicio de la Administración pública, al transitar de un Presupuesto Inercial vs Presupuesto con base para Resultado



¿Cuantas vacunas puedo comprar?

¿Cuanto aumenta la esperanza de vida?

¿Cuantas despensas puedo distribuir?

¿Cuanto disminuye la pobreza alimentaria?

Para iniciar con el proceso de implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se definieron 12 pasos principales:

Modificar:

1. La ley Orgánica del Gobierno del Estado donde se asigne la dependencia que fungiría como responsable de la implementación del SED;
2. La Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria, donde se establezcan los alcances del SED;
3. Actualizar el reglamento interno de la dependencia responsable de implementar SED;
4. Definir los lineamientos para la implementación del SED;
5. El establecimiento de 57 dependencias que participaran en el proceso inicial y que tienen asignado un presupuesto a 490 proyectos publicados en el PEE 2015;
6. Iniciar con un proceso inverso dado que los proyectos ya están definidos y publicados, construyendo 490 indicadores estratégicos para 490 proyectos, y misma cantidad de MIR y FID;
7. Realizar una evaluación de alineación de carácter vertical;
8. Realizar una evaluación de agrupación funcional y de carácter horizontal;
9. Proponer incrementar una posición más en la Clave Presupuestal de cada proyecto para 2016;
10. Establecer un primer Programa Anual de Evaluación;
11. Definir los mecanismos para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora;
12. Crear el Portal de Transparencia Presupuestaria.

¿CÓMO SE REALIZARÁ?

XXX. Indicadores de Desempeño: Las expresiones cuantitativas o cualitativas, formuladas por la CEPLAP o por la COMUPLA, según sea el caso, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión;

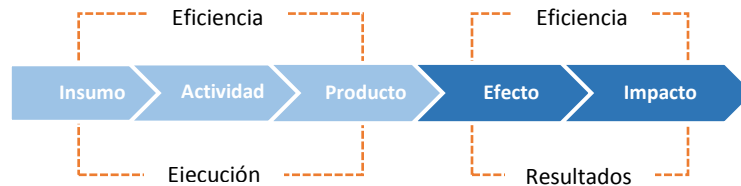
XXXI. Indicadores Estratégicos: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque;

XXXII. Indicadores de Gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados;

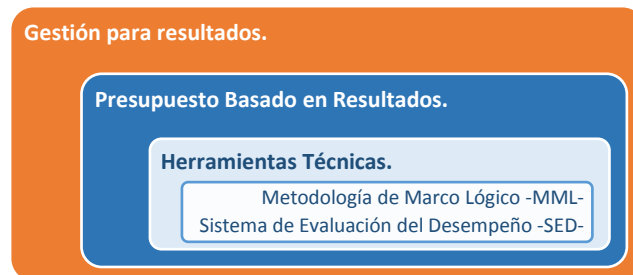
XXXVI. Metodología del Marco Lógico: Es la herramienta desarrollada por la CEPLAP o las COMUPLA, de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; Con la implementación del SED se busca pasar de un análisis de insumos y actividades para informar de los productos entregados o generados , a informar sobre el efecto que esos productos tuvieron sobre la sociedad, sobre el efecto e impacto que se pretendía alcanzar con las metas establecidas en cada programa, proyecto o actividad.

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (31dic2014)

Con la implementación del SED se busca pasar de un análisis de insumos y actividades para informar de los productos entregados o generados , a informar sobre el efecto que esos productos tuvieron sobre la sociedad, sobre el efecto e impacto que se pretendía alcanzar con las metas establecidas en cada programa, proyecto o actividad.



Con la implementación del SED como una de las herramientas básicas para el ejercicio de un Presupuesto basado en Resultados, se pretende lograr establecer en la administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes la administración por Gestión para Resultados.



Con el establecimiento de los lineamientos que han de guiar y apoyar la implementación del SED en todas las dependencias que ejecutoras de gasto y que sean consideradas en el Programa Anual de Evaluación establecido para cada ejercicio fiscal.

XXXIX. Presupuesto Basado en Resultados: Conjunto de procesos y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados de evaluación del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a los Ejecutores de Gasto a lograrlos, con el objeto de **mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas;**

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (31dic2014)



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SED, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

De acuerdo a las disposiciones normativas federales y estatales en la materia, es interés del Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes la evaluación y mejora continua de las políticas, programas y proyectos de desarrollo, así como de la gestión y resultados de la intervención pública, en orden de contribuir a su mejoramiento.

La planeación estratégica, la Metodología del Marco Lógico y la generación de registros administrativos de la gestión son herramientas básicas para el monitoreo y la evaluación del desempeño gubernamental del estado.

La evaluación de la ejecución de planes y programas de las dependencias y entidades estatales debe llevarse a cabo con base en los lineamientos, criterios, y etapas de implementación previstos en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes (SED).

OBJETIVO

Impulsar una gestión para resultados y una cultura de evaluación y rendición de cuentas, apoyado en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño y las herramientas necesarias para obtener los beneficios que puede dar a la administración pública.

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1°. Los presentes lineamientos tienen por objeto, regular la evaluación de los programas presupuestarios del estado, la elaboración de las respectivas MIR y la información del sistema de monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios.

Artículo 2°. Los lineamientos son de observancia obligatoria para los Ejecutores de gasto del Poder Ejecutivo, en lo relativo al cumplimiento de las disposiciones federales y estatales, en materia de evaluación y Presupuesto basado en Resultados (PbR).

La Unidad Técnica de Evaluación (UTE) interpretará los presentes lineamientos y resolverá los casos no previstos en los mismos.

Artículo 3°. La Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, será quien funja como Instancia Técnica de Evaluación, implementará el monitoreo y evaluación de los planes, programas, proyectos y acciones estatales con el propósito de:

- a. Analizar el logro de los objetivos y metas de los mismos.
- b. Detectar sus retos y necesidades.
- c. Aportar información para la toma de decisiones sobre los programas; si deben de modificarse, cancelarse o complementarse.
- d. Generar evidencia objetiva sobre la pertinencia, efectividad y eficacia de los programas.
- e. Orientar las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación y presupuestación, de modo que se permita llevar a cabo consistentemente el monitoreo y evaluación de los mismos.
- f. Impulsar una gestión para resultados y una cultura de evaluación y rendición de cuentas.

Artículo 4°. Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá por:

- I. **OFMA:** A la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes;
- II. **Análisis de Evaluabilidad:** Al análisis previo a la evaluación que determina en qué medida puede evaluarse un programa de manera precisa y confiable. Para determinar la Evaluabilidad de un programa, es necesario que los objetivos estén definidos adecuadamente y que su logro sea verificable. La metodología para la realización de dichos análisis se determinará por la Instancia Técnica de Evaluación;
- III. **Pp's:** Programas Presupuestarios;
- IV. **ASM:** A los Aspectos Susceptibles de Mejora, que son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa, a través del Mecanismo;
- V. **Coordinación General del COPLADE:** A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado Aguascalientes;
- VI. **Congreso:** Al Congreso del Estado de Aguascalientes;
- VII. **CONEVAL:** Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;
- VIII. **SEFIRECU:** A la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes;

- IX. **Ejecutores de gasto:** A las dependencias y las entidades Ejecutores de gasto del Poder Ejecutivo Estatal, obligadas a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en el Plan Sexenal del gobierno del estado de Aguascalientes;
- X. **Evaluación:** Al análisis sistemático y objetivo de las políticas, programas, proyectos y acciones que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, economía, resultados, efectos, e impacto;
- XI. **Evaluación externa:** Se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- XII. **SEFI:** Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes;
- XIII. **GpR:** Gestión para Resultados, que es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.
- XIV. **UTE:** A la Unidad Técnica de Evaluación cuyas funciones ejerce la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos (CEPLAP);
- XV. **Indicador del desempeño:** Al instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Para fines del presente lineamiento, éstos podrán clasificarse en indicadores estratégicos y de gestión;
- XVI. **CEPLAP:** A la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes;
- XVII. **Ley de Presupuesto:** A la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria;
- XVIII. **Línea base:** valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento;
- XIX. **Marco Lógico:** A la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describen el fin , propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas estatales;
- XX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es la herramienta de planeación estratégica que, de forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos. Su construcción permite focalizar la atención y los esfuerzos de una dependencia o entidad, así como retroalimentar el proceso presupuestario;
- XXI. **Mecanismo:** Al proceso para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que es el procedimiento anual para realizar el seguimiento a los aspectos

- susceptibles de mejora derivados de los informes y las evaluaciones de los programas estatales;
- XXII. **Modelo de Términos de Referencia:** Al modelo metodológico de referencia, al cual se apegará la evaluación de programas, según el tipo de evaluación a realizar;
- XXIII. **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación que tiene como objetivo establecer qué programas estatales deberán ser evaluados, el tipo de evaluación a realizar y el calendario de su ejecución;
- XXIV. **PSGE 2010-2016:** Al Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016;
- XXV. **Planeación Estratégica:** Herramienta de gestión que sirve para establecer los objetivos prioritarios de los planes y programas de desarrollo, así como articular las estrategias, recursos, actividades y metas para su logro;
- XXVI. **PbR:** Al Presupuesto Basado en Resultados que es el modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas;
- XXVII. **Proceso presupuestal:** Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme al calendario de actividades a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Presupuesto;
- XXVIII. **Programa Estatal:** A los programas presupuestario de ejecución estatal que se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal, y que independientemente de su fuente de financiamiento y del tipo de programa son susceptibles de ser evaluados;
- XXIX. **Programa nuevo:** Al programa estatal que se encuentre en el primer año de operación o que SEFI en coordinación con la UTE determinen que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;
- XXX. **Proyecto:** Conjunto de obras o acciones específicas necesarias para alcanzar los objetivos y metas definidas por un programa o subprograma, tendientes a la obtención de resultados concretos de acuerdo al ámbito de competencia y responsabilidad de cada unidad, y que pueden planificarse, analizarse y ejecutarse administrativamente, en forma independiente. Un proyecto, por definición, está orientado hacia la acción; un conjunto de proyectos conformará un subprograma o programa;
- XXXI. **Recomendaciones:** A las sugerencias emitidas por el evaluador, derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades de mejora y amenazas identificadas en la evaluación, que tienen el propósito de contribuir a la mejora del programa;
- XXXII. **Registros administrativos:** Serie de datos sobre tipos de sujeto, acción, hecho o evento, obtenidos mediante un proceso de captación, con base en un formato específico, ya sea impreso o en medios computacionales, y que realiza una institución pública, bajo un marco de facultades formalmente establecidas;
- XXXIII. **SED:** al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, que es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas presupuestarios estatales, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño

estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de los programas y proyectos estatales;

- XXXIV. **Seguimiento del desempeño:** Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa o política en función de los resultados previstos;
- XXXV. **Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia donde opera el programa estatal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa estatal;
- XXXVI. **Trabajo de gabinete:** Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas estatales sujetos a monitoreo y evaluación;
- XXXVII. **Unidad de Medida:** Es la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

TÍTULO CUARTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORE DEL DESEMPEÑO

CAPÍTULO I

De los objetivos estratégicos.

Artículo 5°. Los Ejecutores de gasto, en coordinación con SEFI, con la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos y la Coordinación General del COPLADE, deberán definir objetivos estratégicos claros y medibles, derivados de un proceso de Planeación Estratégica, que sean expresión de los fines últimos, en el marco de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes (PSGE), y que estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Además, los programas, proyectos y acciones institucionales deberán vincularse con los objetivos estratégicos, y reflejar con claridad su contribución al logro de los mismos a través de la MIR correspondiente.

Artículo 6°. Los objetivos estratégicos de los Ejecutores de gasto, deberán contener los siguientes elementos:

- I. La identificación y redacción de cada objetivo estratégico como una expresión concreta y medible de los resultados esperados de las políticas y los bienes y servicios entregados por la institución;
- II. La vinculación de cada objetivo con los objetivos del PSGE, del Programa sectorial al que se encuentre vinculado, así como con el PND y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM);
- III. La justificación de cada objetivo estratégico, con base en la identificación sustentada del problema al que responde el cumplimiento de la Misión Institucional, y que derive de un diagnóstico formal;
- IV. La especificación de las leyes, reglamentos, decretos y demás normativa que sustenta a cada objetivo estratégico;

- V. La identificación y actualización permanente de los indicadores de resultado para cada objetivo estratégico, que permitan medir objetivamente el avance en el cumplimiento de los mismos; se podrán utilizar los criterios CREMAA para decidir cuál de ellos puede resultar la mejor opción. Para ello, cada criterio puede ser calificado en una escala de 1 a 5 para cada indicador propuesto, y en función de los resultados, elegir el indicador que deba incluirse en la MIR.
- VI. La identificación de los programas presupuestarios estatales a través de los cuales se contribuye a cada objetivo estratégico;

Para cada programa identificado se deberá especificar:

- VII. Los bienes y/o servicios que se generan con el fin de responder a cada objetivo estratégico;
- VIII. En los programas de desarrollo social y en los que sea pertinente, la población potencial, la población objetivo y la población atendida de cada programa;
- IX. La forma en que cada programa contribuye al logro del objetivo estratégico identificado.

Artículo 7. Las dependencias y entidades estatales publicarán en sus portales de Internet sus objetivos estratégicos, en los términos y plazos que para ello establezca la UTE.

Artículo 8°. SEFI, la Coordinación General del COPLADE y la UTE podrán revisar anualmente la congruencia y vinculación de los distintos programas con los objetivos y prioridades del PSGE y de los planes sectoriales, considerando los fines establecidos en sus respectivas MIR, y formularán recomendaciones pertinentes a los mismos.

CAPÍTULO II

De la Matriz de Indicadores para Resultados

Artículo 9°. Los Ejecutores de gasto deberán formular y sustentar el diseño de los programas presupuestarios estatales a su cargo conforme a la Metodología del Marco Lógico, y contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada programa, en observancia de los lineamientos específicos para la programación y presupuestación con base en resultados, que para ello establezca SEFI y la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

ARTÍCULO 10°. La MIR conformará el marco de referencia para el monitoreo y la evaluación de cada programa y deberá vincularse a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades que los ejecutan. La MIR deberá elaborarse a partir de la siguiente información;

I. Diagnóstico formal: Identificación y caracterización del problema al cual responde el programa, sustentada en información cualitativa y cuantitativa, y conforme a los siguientes criterios metodológicos, éstos deberán incluir:

- a. Árbol de problemas y árbol de objetivos del programa.
- b. Identificación y caracterización de la población potencial y la población objetivo.
- c. Análisis y configuración de alternativas de programa e incorporación del marco institucional para la identificación de los objetivos a atender.

II. Resumen narrativo: Describe los objetivos del programa en cuatro niveles vinculados causalmente (fin, propósito, componentes y actividades), conforme a los principales ámbitos de acción (resultados, productos y gestión) del programa estatal:

a) Resultados:

- **Fin:** Contribución del programa sobre algún objetivo estratégico o de desarrollo, para su logro en el mediano y largo plazo.
- **Propósito:** cambio esperado sobre la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.

b) Productos:

- **Componentes:** Los bienes y/o servicios que deberán ser entregados a la población objetivo para cumplir con el propósito. Para poder seleccionarlos es importante tener en cuenta el marco institucional del programa.

c) Gestión:

- **Actividades:** Acciones que se deben realizar para producir y entregar cada uno de los componentes a la población objetivo.
- I. **Supuestos:** Descripción de los factores externos que están fuera del ámbito de control de las instancias responsables de un programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste. Permite la identificación de los riesgos que comprometen al objetivo.
- II. **Indicadores:** Herramienta que permite medir el avance en el logro de los objetivos planteados, y proporciona información para monitorear y evaluar los resultados del programa; reflejar cambios tanto positivos como negativos vinculados con las acciones del programa estatal. Establece una relación entre dos variables, de las cuales una se refiere a objetivos, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el desempeño del programa.
- III. **Medios de recolección o verificación de información:** Corresponden a las fuentes de información que permiten estimar y medir los indicadores. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, publicaciones, encuestas, informes, registros administrativos, entre otros. Si no existe o falta información, las instancias responsables de los programas estatales deberán incluir las actividades necesarias a realizar para obtenerla; y
- IV. Se deberá contar con una **ficha técnica por cada indicador** que incluya las características que faciliten su comprensión, interpretación y comprobación. La ficha del indicador se elaborará conforme a los criterios y formato que el CONEVAL y la SHCP establecen en la guía para el diseño de indicadores estratégicos, adicionando las que la UTE defina, y deberá contener al menos:
 - a. Datos de identificación del programa presupuestario;
 - b. Alineación con el PSGE y programa sectorial;
 - c. Dependencia o entidad responsable;
 - d. Objetivo estratégico, de resultados o de gestión que mide el indicador del desempeño;

- e. Datos de identificación y características del indicador: Nombre del indicador, tipo de indicador, objetivo del indicador, método de cálculo, interpretación, unidad de medida, frecuencia de medición, unidad de expresión, sentido esperado, desagregación geográfica;
- f. Comportamiento del indicador: Variables consideradas, línea base, metas, programadas, comportamiento real, parámetros de semaforización;
- g. Medios de verificación.

Artículo 11°. Los Ejecutores de gasto deberán reportar el avance y resultados de los indicadores de la MIR, conforme a los plazos y términos que la UTE establezca;

Artículo 12°. SEFI y la Coordinación General del COPLADE, junto con la UTE, en el ámbito de su competencia, revisarán conjuntamente el diseño de los programas, las MIR y sus fichas de indicadores, proponiendo las modificaciones que se estimen pertinentes para que, una vez solventadas por la dependencia o entidad responsable, proceder a su aprobación.

Artículo 13°. Respecto de los programas nuevos, o que hayan tenido cambios sustantivos en su diseño, corresponde a SEFI aprobar su incorporación al proceso presupuesta, el cual incluye la verificación por parte de la UTE de que el programa cumpla con las condiciones de Evaluabilidad.

Artículo 14°. Los documentos normativos correspondientes a cada programa deberán homologarse y reflejar la lógica interna del programa estatal que se describa en la matriz de indicadores aprobada.

Artículo 15°. Los Ejecutores del gasto deberán revisar, mejorar y formalizar anualmente la matriz de indicadores de sus programas, tomando en cuenta los resultados y recomendaciones de las evaluaciones a las que se hace referencia el Capítulo Sexto, Título Tercero de los presentes lineamientos.

Artículo 16°. La matriz de indicadores formará parte del SED, para coadyuvar en la eficiencia, economía, eficacia y calidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y el impacto social del ejercicio del gasto público.

Artículo 17°. La UTE, en colaboración con SEFI podrá verificar la congruencia y validez de los reportes de avances y resultados de los indicadores que realicen las dependencias y entidades.

TÍTULO TERCERO DEL SISTEMA PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CAPÍTULO I

Del Sistema de evaluación del desempeño del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Artículo 18°. El Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (SED) será el marco para la implementación de los procesos de monitoreo y evaluación de los programas estatales del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que se consideran en estos lineamientos, y debe integrar información administrativa, financiera y del desempeño, y vincular las diferentes etapas del proceso presupuestario para realizar la valoración objetiva del

desempeño gubernamental y de su impacto social; el cual contribuirá a mejorar la calidad de la gestión y del gasto público; al logro de los resultados y metas de cada programa y a la toma de decisiones sustentada.

La implementación del SED, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y el PbR, requiere la coordinación interinstitucional de SEFI, SEFIRECU, OFMA, CEPLAP, COPLADE y de la UTE en el marco de las disposiciones vigentes, y en consideración de los criterios, módulos y etapas previstas en el mismo.

Los lineamientos, el proceso de operación y las actualizaciones o modificaciones al SED; serán coordinados por la CEPLAP, notificando de dichas actualizaciones vía oficio a los titulares de las dependencias y por correo electrónico a los enlaces administrativos y de planeación.

CAPÍTULO II

Del monitoreo de avances de los programas y proyectos estatales

Artículo 19°. La creación del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación Integral (SEi) para el monitoreo y la evaluación del desempeño comprenderá el desarrollo e institucionalización de los procesos de generación, recolección, procesamiento y análisis continuo de información del desempeño de las dependencias y entidades.

Artículo 20°. La UTE y SEFI coordinarán el diseño e instrumentación de un sistema informático integrado que incorpore información financiera y del desempeño para el monitoreo de los planes, programas, proyectos y acciones del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, a través de tableros de control, los cuales tomarán como base la estructura lógica y los objetivos establecidos en las MIR, así como la estimación de sus correspondientes indicadores.

Artículo 21°. Para efecto de la conformación del SED, las dependencias y entidades deberán generar registros administrativos homologados y confiables, que provean la información necesaria para estimar periódicamente los indicadores estratégicos y de gestión que les correspondan.

La UTE definirá los estándares, criterios y las herramientas para la generación, actualización y mejora continua de los registros de información; así como los procedimientos, estándares, plazos y responsabilidades para posibilitar el monitoreo y la evaluación de resultados.

Los Ejecutores de gasto responsables de la operación de programas estatales, cuidarán que sus sistemas internos de información y de seguimiento, guarden correspondencia con el Sistema informático estatal para el monitoreo y la evaluación del desempeño, y de conformidad con lo dispuesto la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 22°. Para la conformación del Sistema, los Ejecutores de gasto deberán incorporar al mismo la siguiente información, en los términos y formatos que la UTE establezca, en coordinación con SEFI:

- I. Sus objetivos estratégicos;
- II. Las características generales de los programas presupuestarios estatales;

- III. La matriz y estimación periódica de los indicadores de resultados de los programas estatales;
- IV. Los instrumentos de recolección de datos e información relevante del programa estatal;
- V. Los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado al programa;
- VI. En caso de existir alguna evaluación al programa, los compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados, así como sus informes de avance en la atención de las recomendaciones de la evaluación;
- VII. El avance físico y financiero de cada programa estatal, de conformidad con sus correspondientes metas;
- VIII. El padrón de beneficiarios del programa estatal, y
- IX. La información adicional que se considere pertinente.

Artículo 23°. SEFI proveerá a la UTE la información sobre la evaluación del avance financiero de los programas que el Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes realiza con recursos propios y federales, mientras que la UTE proveerá información a SEFI sobre los avances físicos de los programas que el Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes realiza con recursos propios y federales.

Con dicha información y la que arroja el sistema informático de monitores y seguimiento, la UTE, dará seguimiento a los avances y cumplimiento de metas, indicadores y programas presupuestarios, informando trimestralmente vía oficio a los titulares de las dependencias y por correo electrónico a los enlaces de administración y planeación del buen curso y avance de sus objetivos, metas e indicadores por programa presupuestarios, sub programa, proyecto o actividad, o en su defecto le solicitara acciones pertinentes para reencausar los esfuerzos y lograr que los programas operativos anuales se cumplan con los criterios establecidos en la planeación y presupuestación inicial.

CAPÍTULO III

De los tipos de evaluación

Artículo 24°. La evaluación podrá realizarse respecto de la gestión y los resultados de las políticas, programas, proyectos y actividades de los Ejecutores de gasto considerados en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 25°. La UTE será la entidad responsable de coordinar las evaluaciones de los programas estatales, definiendo el tipo de evaluación y los criterios metodológicos y temporales a utilizar.

Para la evaluación de programas estatales se tomarán como base los Modelos de Términos de Referencia vigentes emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

La UTE, en el ámbito de su competencia podrá establecer las metodologías de monitoreo y +a evaluación, y los Términos de Referencia complementarios que considere pertinentes.

Artículo 26°. Los Ejecutores de gasto deberán considerar y prever en su Presupuesto de Egresos, recursos y las actividades de monitoreo y evaluación de los programas establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que determinen conjuntamente la UTE y SEFI.

Artículo 27°. De conformidad con lo anteriormente expuesto, la evaluación de los programas estatales se divide en:

- a. Evaluación de Diseño: Mediante trabajo de gabinete, y apoyado en información proporcionada por el Ejecutor de gasto, permite la valoración objetiva sobre la consistencia del planteamiento del programa, en torno a cinco aspectos: justificación y diseño, contribución a objetivos nacionales, estatales y sectoriales, identificación y caracterización de su población, Matriz de Indicadores para Resultados, complementariedades y coincidencias con otros programas;
- b. Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas estatales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- c. Evaluación de Indicadores: Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa estatal para el logro de resultados;
- d. Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- e. Evaluación de Impacto: Con metodologías rigurosas identifica los resultados que, a mediano o largo plazo, el programa o proyecto produjo en las personas, hogares e instituciones, y si éstos son atribuibles a la intervención. La metodología y los términos de referencia aplicables para la evaluación de impacto deberán definirse conforme al objetivo de la misma, y ser revisados y aprobados por la UTE, en el ámbito de su competencia, y de conformidad con los criterios para el análisis de viabilidad estipulado por el CONEVAL;
- f. Evaluación Específica: aquellas evaluaciones cuyo diseño metodológico responde a necesidades particulares de evaluación, y que podrán realizarse mediante trabajo de gabinete y/o de campo;
- g. Evaluación Estratégica: Evaluaciones que se aplican a un conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

CAPÍTULO IV

Del Programa Anual de Evaluación

Artículo 28°. La UTE, en el ámbito de su competencia, establecerá un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se determinarán qué programas serán evaluados y qué tipo de evaluación se les aplicará, a partir del PAE 2017 se establecerá una agenda de evaluaciones a realizarse en los años subsecuentes a los Programas presupuestarios y/o Políticas Públicas, como secuencia lógica del tipo de evaluaciones que se realizarán a los Programas presupuestarios, considerando la madurez y operación de cada Programa presupuestario.

El PAE se emitirá y publicará conforme al calendario de actividades del proceso presupuestario y podrá establecer otras actividades orientadas a consolidar el SED.

Artículo 29°. Con el objeto de mejorar la toma de decisiones, asegurar la buena adjudicación de recursos y rendir cuentas sobre la decisión de evaluar, la UTE podrá realizar, de manera previa a la evaluación, los Análisis de Evaluabilidad a los programas que determine pertinentes.

Dicho análisis permite diagnosticar no sólo las condiciones y factibilidad de que la evaluación sea realizada, sino detectar las prioridades de evaluación y las metodologías más adecuadas, de acuerdo con la utilidad que los resultados de la misma tenga para los usuarios de la información.

La UTE definirá el proceso, así como los criterios metodológicos en que los análisis de Evaluabilidad habrán de realizarse.

Artículo 30°. Las evaluaciones se llevarán a cabo por la UTE, ya sea por sí misma o a través de la contratación de terceros, con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa estatal o al de la UTE, conforme a la disponibilidad presupuestaria autorizada por SEFI.

Artículo 31 °. Los resultados y recomendaciones derivadas de la evaluación de los programas estatales, seguirán el proceso de atención de aspectos susceptibles de mejora establecidos por la UTE, en el documento “Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación a programas planeación y el proceso presupuestario.

CAPÍTULO V

De las evaluaciones complementarias

Artículo 32°. Podrán aplicarse evaluaciones complementarias a programas estatales, en función de las necesidades e intereses de las dependencias y entidades que lo soliciten, cuando éstas no hayan sido previstas en el Programa Anual de Evaluación, con el fin de mejorar su gestión y obtener información y evidencia adicional sobre su desempeño. Las propuestas y proyectos de las evaluaciones que correspondan, se presentarán ante UTE y SEFI para su opinión y revisión, asegurando que se prevea el financiamiento y los Términos de referencia adecuados para las mismas.

CAPÍTULO VI

De la coordinación y contratación de la evaluación

Artículo 33°. La UTE en el ámbito de su competencia, establecerá los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán determinarse de acuerdo a las necesidades, objetivos y características de las evaluaciones respectivas.

Artículo 34°. En el caso de las evaluaciones externas, la UTE será responsable de la supervisión de la operación, de la calidad y del cumplimiento normativo de las mismas; así como de coordinarse con las áreas de planeación de las dependencias y los directivos de los programas, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación.

Artículo 35°. Los procedimientos de contratación para las evaluaciones a que se refieren los presentes lineamientos, se sujetarán a las disposiciones estatales aplicables en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El mecanismo de pago de las evaluaciones de los programas estatales, deberá realizarse conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y a la cobertura presupuestal que para ello determine SEFI.

CAPÍTULO VII

De los requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos

Artículo 36°. La UTE deberá solicitar a los evaluadores externos candidatos a realizar las evaluaciones, al menos los siguientes requisitos:

- I. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- II. Acreditar experiencia en por al menos tres años anteriores a la contratación, en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero,
- III. Presentar la propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. La currícula del personal que realizará la evaluación del programa estatal de que se trate, que incluya:
 - I. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del programa objeto de evaluación, o bien de programas similares;
 - II. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio;
 - d. La definición de la plantilla de personal que se utilizará para la evaluación del programa estatal, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.
 - e. El costo total del servicio con desglose de impuestos.

CAPÍTULO VIII

Del uso de los resultados y seguimiento a recomendaciones de las evaluaciones para el Presupuesto basado en Resultados

Artículo 37°. La UTE enviará al Titular del Poder Ejecutivo, al H. Congreso, a SEFI, a la Coordinación General del COPLADE, al Órgano Superior de Fiscalización y a las dependencias y entidades responsables de los programas, los resultados de la evaluación de dichos programas.

Artículo 38°. De conformidad con lo establecido al artículo 62 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades cuyos programas hayan sido sujetos de evaluación deberán seguir el “Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación a programas estatales”, cuyo objetivo es mejorar los programas mediante la institucionalización de la atención a las recomendaciones derivadas de la evaluación a los programas estatales.

Artículo 39°. La UTE, en coordinación con la Coordinación General del COPLADE, SEFI, OFMA y la SEFIRECU, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementará el Mecanismo, que deberá ser público y comprender al menos las siguientes etapas o momentos:

- I. Identificación de fuentes de información;

- II. Identificación y selección de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM);
- III. Elaboración de los instrumentos de trabajo para el seguimiento a los ASM;
- IV. Etapa de atención y seguimiento a los ASM;
- V. Evaluación/valoración de la atención dada a los ASM;
- VI. Informe de avances en la atención a los ASM.

La UTE será el área responsable de coordinar la implementación anual del Mecanismo, y resolverá los casos no previstos en el mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 40°. En el marco del PbR, SEFI, en coordinación con la UTE, definirá los mecanismos para garantizar el uso de los resultados del monitoreo y la evaluación, para garantizar la orientación del proceso presupuestario en favor de la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto.

Artículo 41 °. La UTE, a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas, así como de la implementación del Mecanismo, propondrá al Titular del Poder Ejecutivo las medidas correctivas que procedan para la mejora de los programas, coordinándose para tal efecto con las instancias competentes.

Partiendo de que el ejercicio 2015 es el año de partida de la implementación del SED, los resultados que se obtengan en la evaluación anual, en cada dependencia se usaran como punto de referencia para definir y diseñar los programas presupuestales del 2016, compactar la cantidad de sus proyectos y revisar los indicadores de desempeño y sus metas para cada programa presupuestario.

CAPÍTULO IX

De la difusión de las evaluaciones y sus resultados

Artículo 42°. Las dependencias y entidades deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones realizadas a los programas estatales a su cargo, dentro de los 10 días hábiles siguientes de haber sido entregados a las instancias a que se refiere el artículo 37 del presente ordenamiento.

Artículo 43°. En congruencia con los criterios de institucionalidad y transparencia en materia de monitoreo y evaluación, las dependencias y entidades deberán difundir en sus respectivas páginas de Internet la siguiente información:

- I. Sus objetivos estratégicos;
- II. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente y validada por los responsables de cada programa;
- III. La estimación actualizada del último avance de los indicadores de cada MIR, conforme a la periodicidad de los mismos;
- IV. El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a sus programas estatales, resaltando la evaluación más reciente;
- V. En un apartado especial, los informes y el resumen de los principales resultados de dichas evaluaciones;

- XI. En su caso, las reglas de operación vigentes de los programas estatales;
- XII. En caso de contar con evaluaciones, los compromisos de atención a los
- XIII. aspectos susceptibles de mejora, y sus avances en la atención de los mismos;
- XIV. En el caso de los programas sociales, el Padrón de Beneficiarios.

Artículo 44°.-En atención a los principios de transparencia e imparcialidad, la UTE deberá hacer pública la información de cada evaluación realizada, así como de los avances en la atención de los ASM, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de la convocatoria y difusión en la página de internet y en reunión a directores de planeación, y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO. El Programa Anual de Evaluación correspondiente a cada ejercicio fiscal, deberá emitirse a más tardar el último día hábil de abril del mismo año.

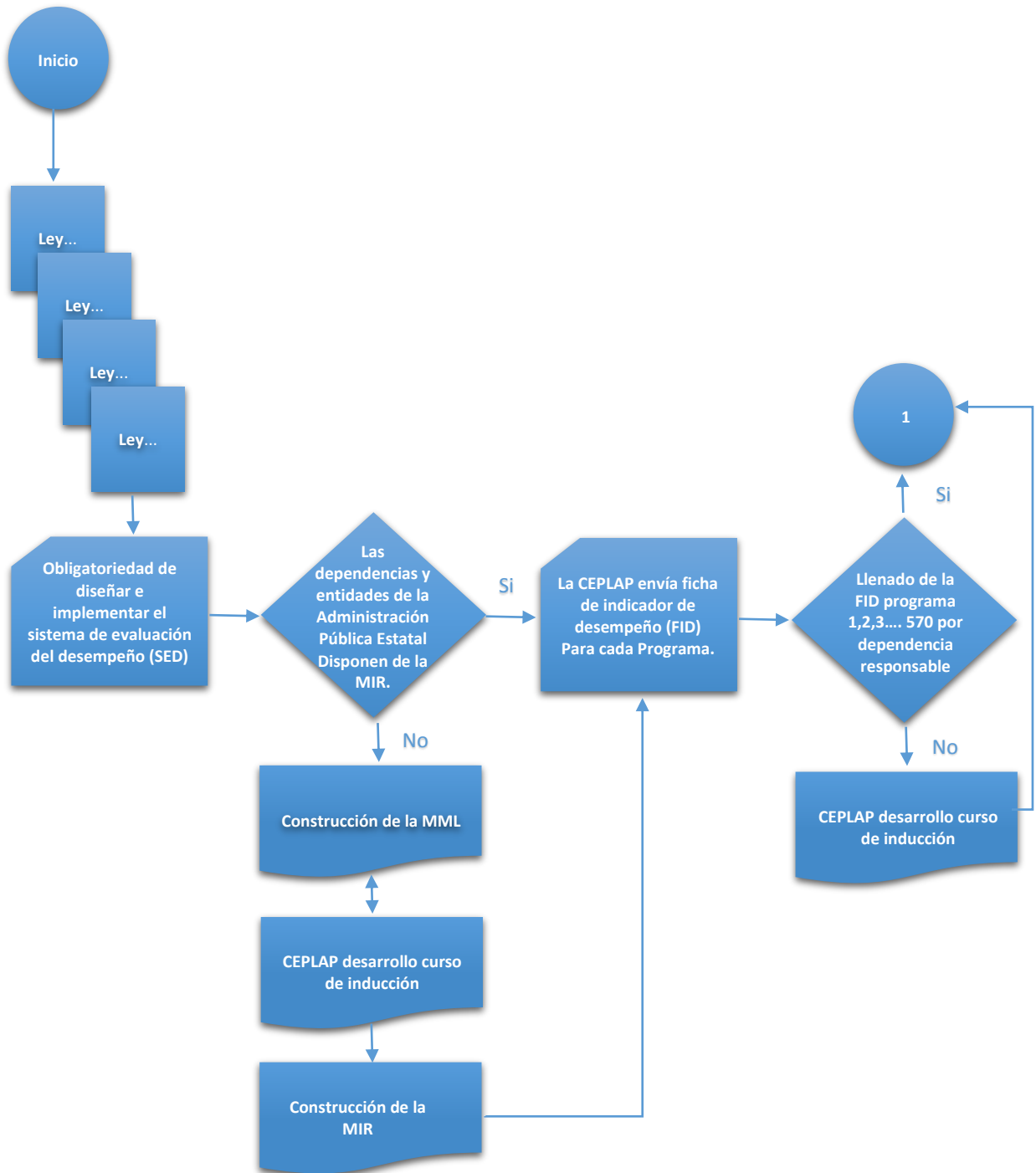
TERCERO. Para el ejercicio 2016 para efectos de los numerales que a continuación se enuncian, los responsables de programas estatales se sujetarán a lo siguiente:

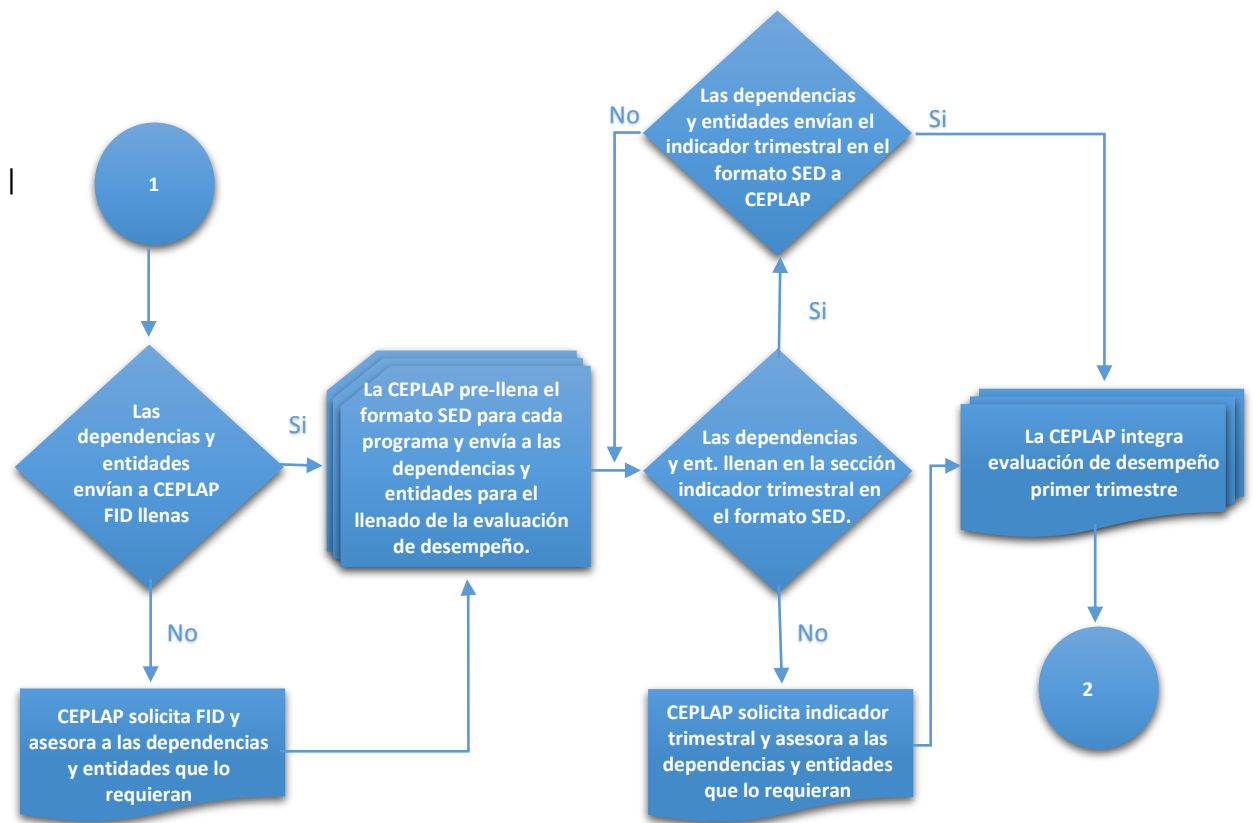
- I. I. Respecto de la obligación señalada en el artículo 6, deberán dar a conocer sus objetivos estratégicos y describir la forma en que cada uno de los programas contribuye al logro de dichos objetivos, a más tardar el último día hábil del mes de julio.
- II. Los indicadores a que se refieren el artículo 10 fracción VI, deberán presentarse el último día hábil de agosto.

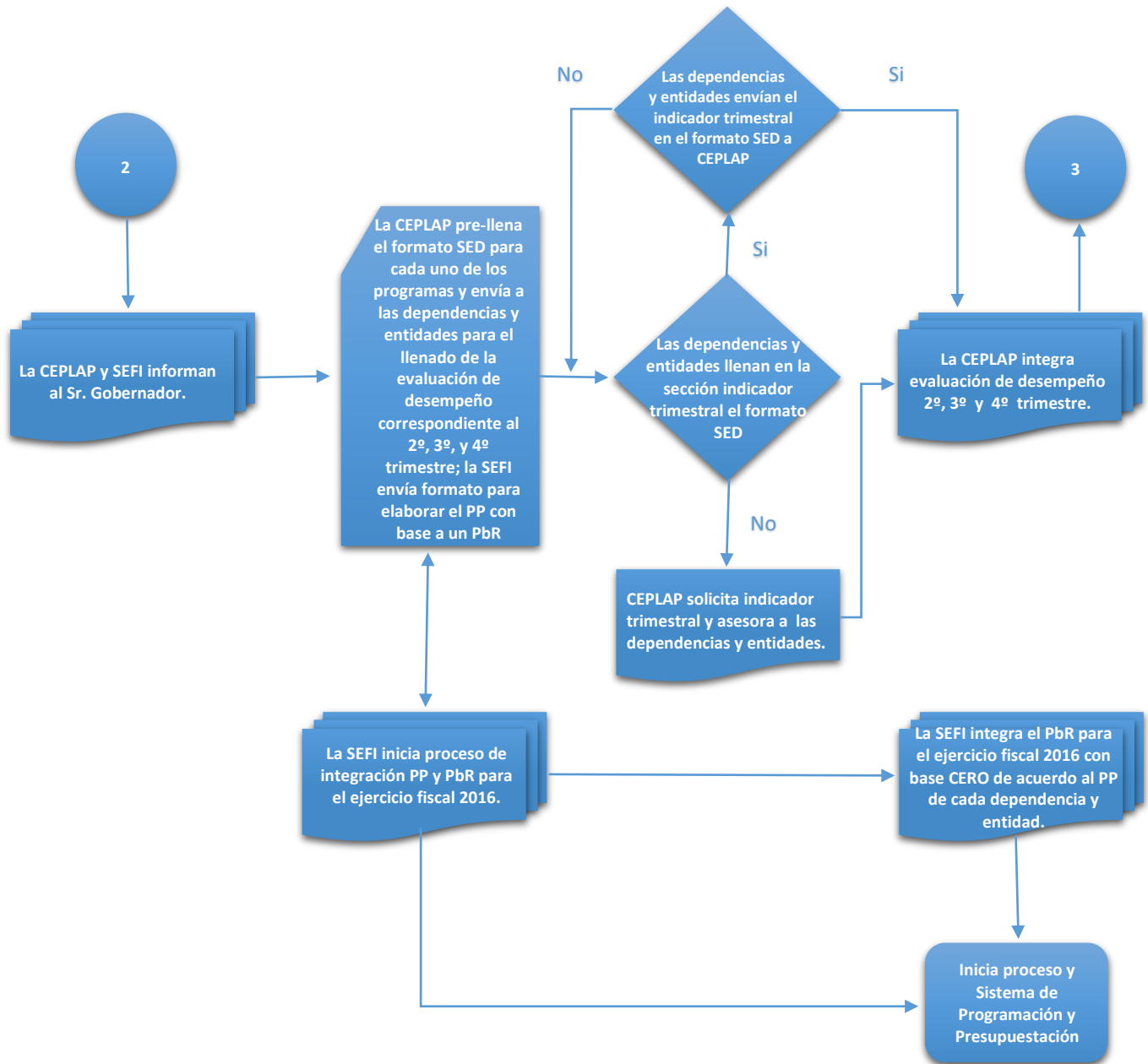
CUARTO. Los presentes lineamientos se aplicarán en los subsecuentes ejercicios, en términos de la normativa aplicable, en lo que no contravengan a la misma, y en tanto no se emitan nuevos lineamientos.

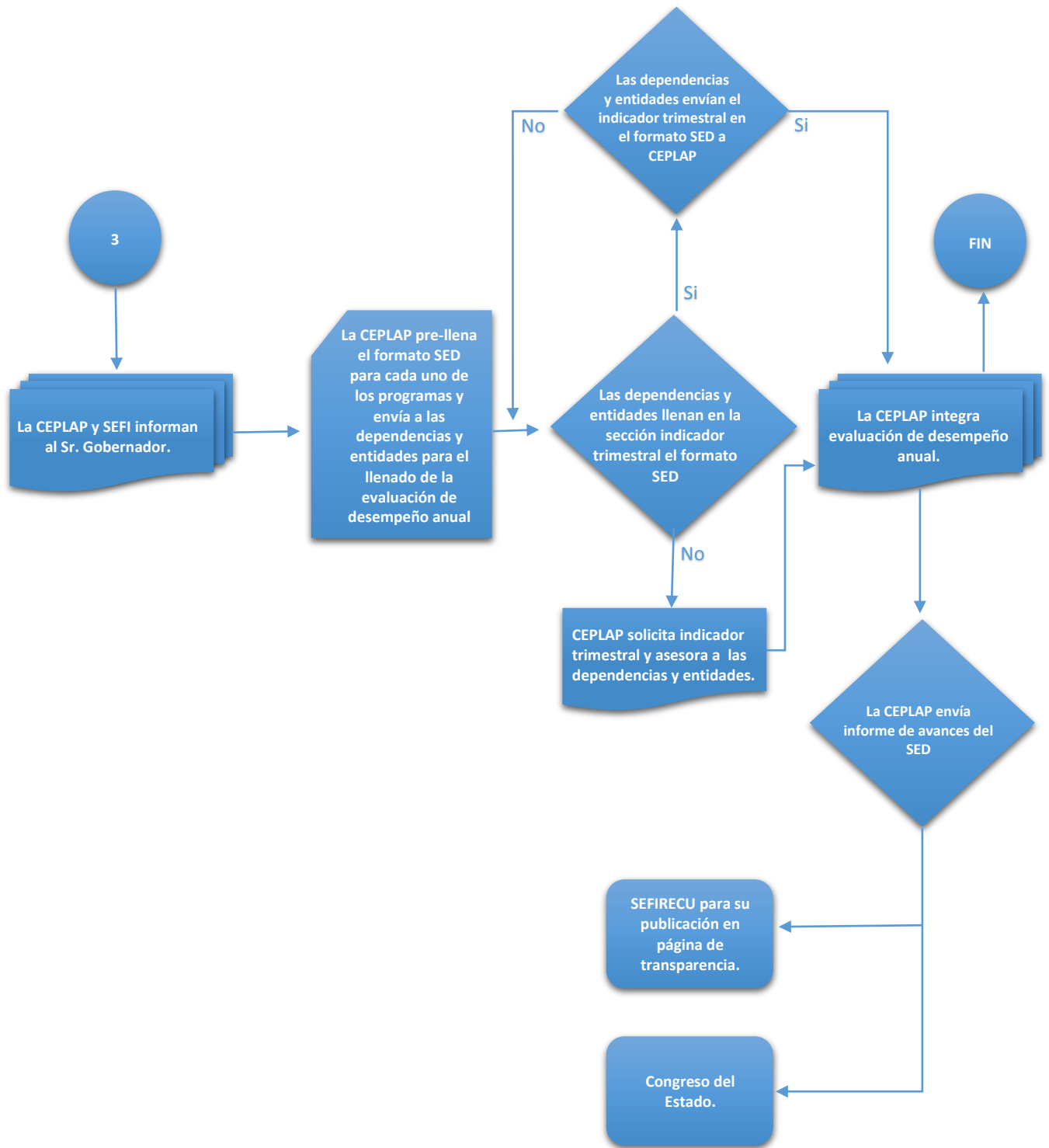
Dado en la Ciudad de Aguascalientes, a 7 de abril de 2015.- El Titular de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, C.P. Carlos Rubalcava Arellano.

DIAGRAMA DE FLUJO. (SED)









CRONOGRAMA.

1. Evaluaciones trimestrales de seguimiento-

Producto	Actividades de seguimiento a través del FSED.	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.1	Primera evaluación trimestral de seguimiento Se realizará mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá de incluir un análisis de cumplimiento de los criterios correspondientes al tipo de evaluación establecida.																				

Producto	Actividades de seguimiento a través del FSED.	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.2	Segunda evaluación trimestral de seguimiento Se realizará mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá de incluir un análisis de cumplimiento de los criterios correspondientes al tipo de evaluación establecida.																				

Producto	Actividades de seguimiento a través del FSED.	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero '18			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.3	Tercera evaluación trimestral de seguimiento Se realizará mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá de incluir un análisis de cumplimiento de los criterios correspondientes al tipo de evaluación establecida.																				

Producto	Actividades de seguimiento a través del FSED.	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero '18			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.4	Tercera evaluación trimestral de seguimiento Se realizará mediante trabajo de gabinete, y el informe correspondiente deberá de incluir un análisis de cumplimiento de los criterios correspondientes al tipo de evaluación establecida.																				

2. Evaluación anual de consistencia y resultados en su componente de diseño.

Producto	Actividades de seguimiento a través del FSED.	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero '18			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2.1	Evaluación anual de consistencia y Resultados en su componente de diseño.																				

3. Evaluación de fondos federales.

Producto	Actividades de seguimiento a través del FSED.	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
3.1	Seguimiento a loa ASM																				

Producto	Actividades de seguimiento a través del FSED.	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero '18			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
3.1	Seguimiento a loa ASM																				

Producto	Actividades de seguimiento a través del FSED.	Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero '18			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
3.2	Evaluación anual de fondos federales.																				
	FAM																				
	FAFEF																				
	FAISE																				
	FAISM																				
	FORTAMUN																				

CATÁLOGO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes

Ejercicio Fiscal 2017.

	Recursos fiscales ordinarios.	Recursos propios	Recursos Federales Ramo 33	Total
Unidad Responsable: Despacho del Ejecutivo Estatal				
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,597,900	0	0	1,597,900
Actividades de apoyo administrativo	17,393,500	0	0	17,393,500
Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del ejecutivo estatal	12,620,900	0	0	12,620,900
Asesoría y elaboración de discursos del ejecutivo estatal	10,231,300	0	0	10,231,300
Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del ejecutivo estatal	33,071,300	0	0	33,071,300
Atención y seguimiento a las solicitudes y demandas de la ciudadanía	9,970,100	0	0	9,970,100
	Presupuesto por Unidad Responsable		84,885,000	
Unidad Responsable: Jefatura de Gabinete.				
Interlocución política y eficiencia administrativa.	4,067,000	0	0	4,067,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		4,067,000	
Unidad Responsable: Unidades Administrativas.				
Comunicación boletín informativo	6,217,700	0	0	6,217,700
Comunicación institucional de Gobierno del Estado	9,244,400	0	0	9,244,400
Comunicación visual institucional	22,086,900	0	0	22,086,900
	Presupuesto por Unidad		37,549,000	

	Responsable			
Unidad Responsable: SEGGOB. Secretaria General de Gobierno				
Actualización Del Orden Normativo Estatal	3,537,000	0	0	3,537,000
Administración efectiva y modernización de la Secretaria de Gobierno	10,187,000	0	0	10,187,000
Secretariado ejecutivo del sistema estatal de seguridad publica	4,002,300	0	0	4,002,300
Asesoría y representación jurídica del Gobierno del Estado	3,404,600	0	0	3,404,600
Coordinación estratégica (governabilidad y legalidad).	35,400,100	0	0	35,400,100
Desarrollo de la cultura cívica	3,348,200	0	0	3,348,200
Desarrollo integral del registro civil	16,630,700	0	0	16,630,700
Desarrollo y estabilidad laboral	4,986,200	0	0	4,986,200
Desarrollo, estabilidad laboral y fomento al empleo	1,471,500	0	0	1,471,500
FASP fondo de seguridad pública 2017	36,325,000	0	105,556,000	141,881,000
Governabilidad democrática y participativa	3,298,500	0	0	3,298,500
Governabilidad, relación entre poderes, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad y justicia alternativa	13,757,700	0	0	13,757,700
Homologación de criterios normativos de la administración pública	4,071,400	0	0	4,071,400
Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio de los gobiernos del estado de Aguascalientes, sus municipios y organismos descentralizados	2,951,000	0	0	2,951,000
LOCATEL	36,100	0	0	36,100
Modernización del registro público de la propiedad y del comercio	13,597,000	0	0	13,597,000
Modernización integral de los archivos del	9,306,400	0	0	9,306,400

estado				
Optimización de procesos para las evaluaciones de control y confianza	17,992,100	0	0	17,992,100
Programa integral para la atención de migrantes	34,000	0	0	34,000
Pronta y expedita administración de justicia laboral	14,619,700	0	0	14,619,700
Protección civil efectiva y oportuna	318,000	0	0	318,000
Regulación de la fe pública	1,488,800	0	0	1,488,800
Servicio nacional del empleo	20,581,700	0	0	20,581,700
	Presupuesto por Unidad Responsable		326,901,000	
Unidad Responsable: SSP. Secretaría de Seguridad Pública				
Aplicación del marco normativo en materia de seguridad pública	2,637,000	0	0	2,637,000
Dotar de servicios básicos de calidad a los servidores públicos y a la ciudadanía	28,473,000	0	0	28,473,000
Eficiencia y mejor servicio en llamadas de emergencia	14,771,800	0	0	14,771,800
Generación de información en materia policial a la sociedad	55,000	0	0	55,000
Humanización de la seguridad pública y respeto a los derechos humanos	16,615,300	0	0	16,615,300
Implementación de estrategias policiales basadas en inteligencia y análisis de la información	5,560,000	0	0	5,560,000
Implementación de programas y controles para un mejor sistema penitenciario en el estado	165,261,400	0	0	165,261,400
Mantenimiento y servicios a las redes informáticas	117,000	0	0	117,000
Optimizar los procesos y servicios de	3,432,500	0	0	3,432,500

atención al publico				
Productividad y control interno	41,173,500	0	0	41,173,500
Promover la prevención social y la participación ciudadana en temas de prevención del delito	2,188,000	0	0	2,188,000
Proximidad social de los elementos de las instituciones policiales	195,151,500	0	0	195,151,500
	Presupuesto por Unidad Responsable		475,436,000	
Unidad Responsable: SEFI. Secretaría de finanzas				
Administración del gasto y de la información financiera de la hacienda publica	14,130,900	0	0	14,130,900
El capital humano, los recursos financieros y materiales de la SEFI	32,793,100	0	0	32,793,100
Administrar con eficiencia los recursos financieros del estado y la deuda publica	29,237,500	0	0	29,237,500
Consolidar la información financiera de las distintas entidades y organismos	17,626,900	0	0	17,626,900
Fondo de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	30,000,000	0	0	30,000,000
Fondo de inversión en coordinación con otros órdenes de gobierno.	100,000,000	0	0	100,000,000
Fortalecimiento jurídico integral, asesoría en materia fiscal y administrativa	6,904,700	0	0	6,904,700
Fortalecimiento y modernización de la hacienda pública estatal	2,420,600	0	0	2,420,600
Mejora continua en la actualización catastral.	16,839,200	0	0	16,839,200
Modernización permanente en la prestación de los servicios	87,309,500	0	0	87,309,500
Modernización permanente en la prestación de los servicios de asistencia al	6,639,500	0	0	6,639,500

contribuyente				
Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales ejerciendo las facultades.	26,173,100	0	0	26,173,100
	Presupuesto por Unidad Responsable		370,075,000	
Unidad Responsable: SEDEC. Secretaría de Desarrollo Económico				
Atracción de inversiones	5,677,300	0	0	5,677,300
Desarrollo de proveedores y comercio exterior	2,096,200	0	0	2,096,200
Emprendimiento e incubación	3,822,900	0	0	3,822,900
Fomento a MIPYMES	45,317,000	0	0	45,317,000
Gestión financiera	19,695,500	0	0	19,695,500
Hidrocalidad	1,580,100	0	0	1,580,100
Programa estímulos a la investigación e innovación	7,494,000	0	0	7,494,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		85,683,000	
Unidad Responsable: SSA. Secretaría de Salud				
Rectoría en sistemas de salud	949,000	0	0	949,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		949,000	
Unidad Responsable: SMA. Secretaria De Medio Ambiente				
Certificación de empresas verdes	27,082,800	0	0	27,082,800
Educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable en condiciones de cambio climático.	4,831,000	0	0	4,831,000
Operación de estaciones estatales de transferencia de residuos sólidos urbanos	988,500	0	0	988,500
Operación y mantenimiento de los parques	2,000,000	0	0	2,000,000

C.E.A.R y C.E.A.C.U.R				
Prevención y control de la contaminación atmosférica	11,748,300	0	0	11,748,300
Seguimiento a la estrategia para conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el estado de Aguascalientes (ECUSBEA)	29,958,400	0	0	29,958,400
Transporte público verde cero emisiones; taxis eléctricos	4,210,000	0	0	4,210,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		80,819,000	
Unidad Responsable: SEGUOT. Secretaria De Gestión Urbanística Y Ordenamiento Territorial				
Actualización de ordenación de la zona conurbada y metropolitana (Ags.-Jesús María.-San Fco. de los Romo.)	2,510,900	0	0	2,510,900
Carta estatal de usos estratégicos del suelo complementaria al PEDU 2013-2035	2,720,600	0	0	2,720,600
Control y seguimiento de los recursos financieros y servicios integrales	7,650,100	0	0	7,650,100
Coordinar y formular políticas entre los 3 órdenes de gobierno para la regularización de tenencia de la tierra como acción de mejoramiento urbano	1,340,000	0	0	1,340,000
Enlace en materia de transferencia y acceso a la información pública	2,632,900	0	0	2,632,900
Estudio de la ciudad media alterna del estado de Aguascalientes	4,304,400	0	0	4,304,400
Formación y seguimiento de consejos, comités y gabinetes	325,500	0	0	325,500
Red de intercambio de información SIFRAGS y supervisión única externa a las obras de urbanización de los fraccionamientos y condominios y reordenamiento y seguimiento de expedientes de fraccionamientos y condominios	10,552,300	0	0	10,552,300

Transporte público	6,171,300	0	0	6,171,300
	Presupuesto por Unidad Responsable		38,208,000	
Unidad Responsable: SEBIDESO. Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social				
Adultos mayores	2,000,000	0	0	2,000,000
Apoyo a proyectos productivos de migrantes	4,000,000	0	0	4,000,000
Coordinación de comunicación social	6,334,100	0	0	6,334,100
Coordinación de informática	1,953,300	0	0	1,953,300
Departamento de control interno	851,200	0	0	851,200
Dirección administrativa	16,682,000	0	0	16,682,000
Dirección de información, análisis y evaluación	1,597,700	0	0	1,597,700
Dirección de normatividad	1,878,700	0	0	1,878,700
Dirección de programas especiales	2,170,600	0	0	2,170,600
Dirección de programas y política social	786,300	0	0	786,300
Integración laboral	3,093,700	0	0	3,093,700
Intervención social y comunitaria	12,793,800	0	0	12,793,800
Oficina del director general de bienestar y desarrollo social	14,000,900	0	0	14,000,900
Oficina del director general de combate a la pobreza y atención a grupos vulnerables	8,073,500	0	0	8,073,500
Oficina del director general de política social y planeación	996,700	0	0	996,700
Oficina del director general jurídico	793,900	0	0	793,900
Oficina del secretario de bienestar y desarrollo social	4,390,900	0	0	4,390,900
Prestaciones para familias vulnerables y con menos recursos	5,476,900	0	0	5,476,900

Producción de alimentos para el autoconsumo	1,255,500	0	0	1,255,500
Rehabilitación de viviendas	1,730,000	0	0	1,730,000
Secretaría particular	313,200	0	0	313,200
Seguridad alimentaria	27,333,100	0	0	27,333,100
Servicios educativos	540,000	0	0	540,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		119,046,000	
Unidad Responsable: SICOM. Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones				
Administración y supervisión de obra pública	100,041,000	0	0	100,041,000
Carretera Agostaderito, tramo Ent. Salto de los Salado- Tanque de los Jiménez, sección tipo a2, tercera etapa, km. 9+200 a km. 14+800. (5.6km)	0	0	42,000,000	42,000,000
Conservación de la red estatal carretera y vialidades municipales	32,000,000	0	0	32,000,000
Consolidación de infraestructura deportiva en unidad deportiva iv centenario, primera etapa	0	0	8,000,000	8,000,000
Consolidación de las puertas de acceso al estado	0	0	28,000,000	28,000,000
Consolidación del centro de educación ambiental y recreativo Rodolfo Landeros Gallegos de la ciudad de Aguascalientes.	0	0	10,000,000	10,000,000
Construcción de distribuidor vial av. Siglo XXI y Carr. 45 norte, salida a Zacatecas (primera etapa)	234,800,000	0	0	234,800,000
Construcción de parque urbano Manuel Gómez Morín (primera etapa)	0	0	28,500,000	28,500,000
Construcción de paso a desnivel en av. Aguascalientes Pte. Con av. Adolfo Ruíz Cortines	96,000,000	0	0	96,000,000

Continuidad del sistema de evaluación del desempeño (sed) e implementación del presupuesto basado en resultados (PBR)	3,000,000	0	0	3,000,000
Control y seguimiento de las obras de infraestructura de los programas federales bajo la ejecución del estado 2017 SICOM	15,560,000	0	0	15,560,000
Control y seguimiento de las obras de infraestructura educativa bajo la ejecución del estado 2017 IIFEA	3,088,000	0	0	3,088,000
Dotación de uniformes escolares a estudiantes del nivel básico	40,000,000	0	0	40,000,000
Elaboración de notas técnicas y análisis costo beneficio para gestión de proyectos ante la federación	6,000,000	0	0	6,000,000
Estudios y proyectos ejecutivos	10,000,000	0	0	10,000,000
Estudios, proyectos y planes maestros	4,449,000	0	0	4,449,000
Evaluación externa de desempeño de los fondos federales FAFEF, FAISE, FAM, FISM, FORTAMUN, FAETA, FASSA y FASP del ejercicio 2016.	6,000,000	0	0	6,000,000
Modernización y ampliación de carretera maravillas-tepetates- paso blanco a sección tipo a4s, tramo del km. 0+000 al 4+107.30, Jesús María, Aguascalientes, tercera etapa incluye puente.	0	0	52,000,000	52,000,000
Modernización y ampliación de la prolongación de la avenida independencia, tramo paseos de Aguascalientes- Jesús Gómez Portugal, Jesús María, Ags. Cuarta etapa (2.5 km calzada poniente)	0	0	30,000,000	30,000,000
Obras de infraestructura de agua potable, alcantarillad	0	0	16,601,000	16,601,000
Obras de infraestructura de los programas hábitat y rescate de espacios públicos	0	0	17,000,000	17,000,000
Obras de infraestructura para el desarrollo turístico	0	0	4,500,000	4,500,000
Obras de infraestructura y actividades de	4,500,000	0	0	4,500,000

agua potable, alcantarillado y saneamiento				
Obras para la feria nacional de san marcos 2017	4,000,000	0	0	4,000,000
Obras y actividades sociales de los programas 3x1 para migrantes	1,000,000	0	0	1,000,000
Obras y actividades sociales de los programas de hábitat y programas de rescate de espacios públicos	3,000,000	0	0	3,000,000
Pago de afectaciones por obras de vialidad	25,000,000	0	0	25,000,000
Programa de modernización administrativa	15,478,000	0	0	15,478,000
Programación y presupuestario	3,639,000	0	0	3,639,000
Promoción para el desarrollo turístico	500,000	0	0	500,000
Reconstrucción de pavimento del boulevard Adolfo Ruíz Cortines, tramo av. Siglo xxi a avenida Aguascalientes, primera etapa	0	0	30,000,000	30,000,000
Rehabilitación de casas de la cultura en los municipios del interior del estado de Aguascalientes	0	0	9,000,000	9,000,000
Rehabilitación de infraestructura cultural en teatros del municipio de Aguascalientes (teatro Víctor Sandoval), Antonio Leal y Romero, teatro Aguascalientes y teatro Morelos), incluye áreas exteriores, primera etapa	0	0	9,000,000	9,000,000
Servicios relacionados con la obra pública para peritajes de obra, permisos ambientales, licencias de construcción y servicios de publicación de convocatorias para el programa de infraestructura 2017	3,200,000	0	0	3,200,000
Supervisión externa	3,000,000	0	0	3,000,000
Sustitución, rehabilitación, ampliación y mantenimiento de centros de salud del estado	0		32,500,000	32,500,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		931,356,000	

Unidad Responsable: SEDRAE. SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL				
Directo estatal apoyos diversos menores para el sector agropecuario.	31,169,200	0	0	31,169,200
Directo estatal apoyos pecuarios.	1,350,000	0	0	1,350,000
Directo estatal capacitación a agroindustriales.	600,000	0	0	600,000
Directo estatal desarrollo de áreas de riego.	5,500,000	0	0	5,500,000
Directo estatal equipamiento a agroindustrias.	400,000	0	0	400,000
Directo estatal exposiciones y convenciones ganaderas	11,000,000	0	0	11,000,000
Directo estatal fomento a la producción en áreas de riego.	5,500,000	0	0	5,500,000
Directo estatal fomento a la producción en áreas de temporal y combate a la sequía.	4,500,000	0	0	4,500,000
Directo estatal mejoramiento genético.	3,500,000	0	0	3,500,000
Directo estatal promoción e impulso a la comercialización.	9,233,000	0	0	9,233,000
Directo estatal sanidad pecuaria	150,000	0	0	150,000
Gestión de recursos financieros	25,008,900	0	0	25,008,900
Proyecto Agrosfera	2,924,900	0	0	2,924,900
Unidad estratégica de maquinaria pesada UEMPA	5,483,000	0	0	5,483,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		106,319,000	
UNIDAD RESPONSABLE: SECTURE. Secretaria de Turismo				
Administración de los recursos	7,444,800	0	0	7,444,800
Atención al visitante palacio	90,000	0	0	90,000
Comunicación institucional	4,500,000	0	0	4,500,000

Desarrollo de proyectos	2,524,600	0	0	2,524,600
Desarrollo de proyectos turísticos plaza de las Tres Centurias	7,877,600	0	0	7,877,600
Feria nacional de San Marcos	850,000	0	0	850,000
Festival de calaveras	4,150,000	0	0	4,150,000
Fomento al turismo	5,781,800	0	0	5,781,800
Marco legal de la actividad turística	1,478,400	0	0	1,478,400
Mercadotecnia y difusión	3,857,900	0	0	3,857,900
Planeación turística	2,158,400	0	0	2,158,400
Promoción y fomento	2,693,600	0	0	2,693,600
Servicios turísticos de calidad	2,292,900	0	0	2,292,900
	Presupuesto por Unidad Responsable		45,700,000	
Unidad responsable: CEPLAP. Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos				
Control y seguimiento a los recursos humanos, financieros, servicios integrales e informáticos	4,998,400	0	0	4,998,400
Enlace de la coordinación estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública	1,003,700	0	0	1,003,700
Formación y seguimiento de consejos, comités y gabinetes	4,529,200	0	0	4,529,200
Informe de gobierno	3,500,000	0	0	3,500,000
Programación, control y seguimiento del programa anual de inversión pública, programas sociales y expedientes técnicos	4,423,100	0	0	4,423,100
Reserva fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal 2017	0	0	40,701,000	40,701,000
Seguimiento al desarrollo y ejecución de proyectos estratégicos del estado	3,577,200	0	0	3,577,200

Servicio estatal de información estadística y geográfica (SEIEG)	4,374,800	0	0	4,374,800
Sistema de evaluación y desempeño e informe	3,186,600	0		3,186,600
	Presupuesto por Unidad Responsable		70,294,000	
Unidad responsable: OFMA. Oficialía Mayor				
Administración de riesgos	1,277,600	0	0	1,277,600
Centro de atención y servicios (CAS)	12,849,200	0	0	12,849,200
Control presupuestal del gasto de servicios personales	5,130,800	0	0	5,130,800
Coordinación de las unidades administrativas en materia de bienes, productos, servicios y capital humano.	8,099,400	0	0	8,099,400
Desarrollo de sistemas nuevos y mantenimiento a los sistemas implementados por parte de la DGPTI en las dependencias y entidades del gea	9,575,700	0	0	9,575,700
Desarrollo profesional	3,303,000	0	0	3,303,000
Evaluación del desempeño	2,001,100	0	0	2,001,100
Gestión de adquisiciones	9,513,300	0	0	9,513,300
Gestión de impresos	5,039,800	0	0	5,039,800
Gestión de servicios básicos	7,685,800	0	0	7,685,800
Infraestructura de la red gubernamental	12,384,400	0	0	12,384,400
Plataforma única de compensaciones	3,385,600	0	0	3,385,600
Programa de modernización administrativa	3,583,300	0	0	3,583,300
Servicios administrativos	13,126,900	0	0	13,126,900
Sistema de mantenimiento vehicular (SIMAVE)	6,482,800	0	0	6,482,800
Sistema hábitat	8,764,000	0	0	8,764,000

Transparencia y acceso a la información	3,485,300	0	0	3,485,300
	Presupuesto por Unidad Responsable		115,688,000	
Unidad responsable: SEFIRECU. Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas				
Programa de auditoría a obra pública	36,509,000	0	0	36,509,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		36,509,000	
Unidad responsable: SEJUVA. Secretaría de la Juventud				
Atención juvenil	6,845,500	0	0	6,845,500
Bienestar juvenil	2,638,000	0	0	2,638,000
Festival de calaveras	1,100,000	0	0	1,100,000
Prevención y orientación	3,382,500	0		3,382,500
	Presupuesto por Unidad Responsable		13,966,000	
Unidad responsable: IESPA. Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes				
Administración de recursos	6,667,000	849,200	0	7,516,200
Gastos de alimentación, materiales didácticos y hospedaje de cursos de capacitación.	1,000,000	0	0	1,000,000
Mejora continua de procesos y servicios	3,750,300	1,005,700	0	4,756,000
Prevención en la comisión del delito, adicciones , acoso escolar y accidentes, y difusión	1,362,600	311,100	0	1,673,700
Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia del estado y posgrados.	4,178,200	985,400	0	5,163,600
Seguridad jurídica	965,900	86,600	0	1,052,500
	Presupuesto por Unidad Responsable		21,162,000	
Unidad responsable: ISSSSPEA. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores				

Públicos del Estado de Aguascalientes				
Ahorro con visión futura	0	16,225,500	0	16,225,500
Atención social para pensionistas	0	10,629,100	0	10,629,100
Bienestar y desarrollo infantil para tus hijos	0	19,621,400	0	19,621,400
Fondo de ahorro para servidores públicos	0	42,861,600	0	42,861,600
Integración familiar en parque acuático Valladolid	0	8,702,500	0	8,702,500
Pensionistas	0	296,241,200	0	296,241,200
Préstamos a tu medida	0	288,000	0	288,000
Servicios funerarios integrales	0	7,307,500	0	7,307,500
Vivienda con ISSSSPEA	0	12,167,200	0	12,167,200
	Presupuesto por Unidad Responsable		414,044,000	
Unidad responsable: DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia				
Administración y difusión	35,733,000	2,936,000	0	38,669,000
Alimentación a población vulnerable	7,900,000	3,269,500	78,718,500	89,888,000
Apoyos directos	12,960,000	831,000	8,746,500	22,537,500
Atención médica	20,311,000	2,495,000	0	22,806,000
Defensoría jurídica asistencial	2,500,000	212,000	0	2,712,000
Desarrollo comunitario	8,085,000	707,000	0	8,792,000
Desarrollo familiar	18,767,000	2,500,000	0	21,267,000
Servicios de difusión	5,200,000	0	0	5,200,000
Sistema local de protección a las niñas, niños y adolescentes	25,043,000	5,462,500	0	30,505,500
	Presupuesto por Unidad Responsable		242,377,000	
Unidad responsable: IADPEA. Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes				

Asesoría y representación en juicio	6,712,100	0	0	6,712,100
Representación del inculpado por la defensoría pública	11,996,900	0	0	11,996,900
	Presupuesto por Unidad Responsable		18,709,000	
Unidad responsable: IAM. Instituto Aguascalentense de las Mujeres				
Aguascalientes en la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres	4,885,500	0	0	4,885,500
Fortalecimiento institucional para la igualdad y la inclusión de las mujeres en las políticas públicas del estado de Aguascalientes	4,885,500	0	0	4,885,500
	Presupuesto por Unidad Responsable		9,771,000	
Unidad responsable: IVSOP. Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado				
Gasto corriente	0	95,174,000	0	95,174,000
Programas en coordinación CONAVI y FONHAPO	20,000,000	0	0	20,000,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		115,174,000	
Unidad responsable: PROESPA. Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente				
Calificación y apoyo en las multas de verificación vehicular.	547,900	2,278,100	0	2,826,000
Capacitación ambiental a municipios	282,600	801,200	0	1,083,800
Coordinación entre diferentes instancias para atender problemáticas ambientales	4,930,200	5,992,600	0	10,922,800
Establecimientos detectados con irregularidades en materia ambiental	165,200	391,700	0	556,900
Establecimientos supervisados en descargas y tratamientos de aguas residuales	476,500	893,800	0	1,370,300
Establecimientos supervisados en	400,100	728,300	0	1,128,400

normatividad ambiental				
Módulos de atención y orientación ambiental para la ciudadanía	642,200	1,010,100	0	1,652,300
Platicas ambientales impartidas a la ciudadanía	135,400	304,200	0	439,600
Programa de verificación vehicular	690,700	2,596,400	0	3,287,100
Programa jurídico	945,700	1,511,400	0	2,457,100
Promoción de la participación ciudadana en la solución de problemas ambientales	263,500	494,200	0	757,700
	Presupuesto por Unidad Responsable		26,482,000	
Unidad responsable: INAGUA. Instituto del Agua del Estado				
Administración de personal, Informática, adquisiciones y servicios generales	2,193,900	52,300,000	0	54,493,900
Aguas tratadas	62,233,400	0	0	62,233,400
Calidad del agua	9,845,400	0	0	9,845,400
Capacitación y asesoría a organismos operadores y usuarios	3,765,900	0	0	3,765,900
Contratación de personal con capacidades diferentes	201,900	0	0	201,900
Cultura del agua	8,936,500	0	0	8,936,500
Dirección, Planeación, infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	2,041,700	0	0	2,041,700
Dirección, planeación, proyectos y programas	1,743,000	0	0	1,743,000
Marco normativo del agua	275,000	0	0	275,000
Planeación estratégica del instituto y comité interinstitucional del fallas geológicas y grietas	471,900	0	0	471,900
Recursos contables y financieros	427,400	0	0	427,400
	Presupuesto por Unidad		144,436,000	

	Responsable			
Unidad responsable: IDSCEA. Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes				
Comunicación de la cultura científica	417,000	1,000,000	0	1,417,000
Conectividad.	240,000	0	0	240,000
Divulgación de la ciencia	995,000	0	0	995,000
Fideicomiso de becas educación superior pública del estado de Aguascalientes	10,000,000	0	0	10,000,000
Fomento de talentos	760,000	0	0	760,000
Gasto administrativo	4,831,000	0	0	4,831,000
Infraestructura, equipamiento y operación de museo	1,400,000	1,592,000	0	2,992,000
Investigación y desarrollo tecnológico	60,000	0	0	60,000
Proyecciones cinematográficas	700,000	2,800,000		3,500,000
Remuneraciones	18,854,000	0	0	18,854,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		43,649,000	
Unidad responsable: PFNSM. Patronato de la Feria Nacional de San Marcos				
Ejecución del plan de promoción y difusión de la feria nacional de san marcos	0	4,844,300	0	4,844,300
Generación de recursos para el patronato de la feria	0	1,045,000	0	1,045,000
Planeación y organización de los eventos de la feria nacional de san marcos	3,600,000	66,610,700		70,210,700
	Presupuesto por Unidad Responsable		76,100,000	
Unidad responsable: IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes				
Becas compensatorias	36,350,000	0	0	36,350,000
Educación de calidad	524,460,000	27,580,000	5,467,088,000	6,019,128,000

Programas para la educación inicial (CENDIS)	0	0	0	0
Servicios de difusión	25,800,000	0	0	25,800,000
Uniformes escolares	40,000,000	0	0	40,000,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		6,121,278,000	
Unidad responsable: CECYTEA. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes.				
Atención a la demanda cobertura y calidad	209,700	2,421,000	0	2,630,700
Contraparte estatal del convenio de coordinación celebrado con la federación	132,419,000	0	0	132,419,000
Desarrollo académico	750,500	662,700	0	1,413,200
Desarrollo institucional y gestión administrativa	9,274,200	17,080,200	0	26,354,400
Evaluación educativa e institucional	162,900	873,500	0	1,036,400
Fortalecimiento en infraestructura y equipamiento	2,871,500	7,451,000	0	10,322,500
Planes y programas de estudio	76,400	0	0	76,400
Vinculación y gestión con los sectores que integran la sociedad	108,800	368,600	0	477,400
	Presupuesto por Unidad Responsable		174,730,000	
Unidad responsable: ENA. Escuela Normal de Aguascalientes				
Administración de bienes y recursos para garantizar los procesos	17,473,000	8,995,000	0	26,468,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		26,468,000	
Unidad responsable: INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas del Estado de Aguascalientes				
Programa de atención a la demanda	14,762,000	185,000	38,498,000	53,445,000

educativa				
	Presupuesto por Unidad Responsable		53,445,000	
Unidad responsable: CEPTEA. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes.				
Modelo de administración	7,220,000	18,633,000	61,607,000	87,460,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		87,460,000	
Unidad responsable: UAA. Universidad Autónoma de Aguascalientes				
Desarrollo educativo y generación del conocimiento de calidad	374,600,000	0	0	374,600,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		374,600,000	
Unidad responsable: UTA. Universidad Tecnológica de Aguascalientes				
Programa De Calidad Educativa Para Una Formación Integral De Excelencia Y La Generación Y Transferencia Del Conocimiento	46,486,000	23,137,000	0	69,623,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		69,623,000	
Unidad responsable: UTNA. Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes				
Proceso de vinculación	1,351,000	1,982,200	0	3,333,200
Proceso de difusión y extensión universitaria	1,436,900	1,421,800	0	2,858,700
Proceso de dirección estratégica	4,122,000	1,645,900	0	5,767,900
Proceso de gestión	5,070,200	10,165,400	0	15,235,600
Proceso educativo	18,055,900	2,926,700	0	20,982,600
	Presupuesto por Unidad Responsable		48,178,000	
Unidad responsable: UPA. Universidad Politécnica de Aguascalientes				

Calidad y competitividad académica	13,599,900	18,189,900	0	31,789,800
Dirección estratégica institucional	1,105,800	1,738,600	0	2,844,400
Planeación para la mejora en la toma de decisiones	2,511,000	3,948,000	0	6,459,000
Soporte administrativo para una educación de calidad	4,510,300	8,273,500	0	12,783,800
Vinculación de alta complejidad	2,600,000	6,098,000	0	8,698,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		62,575,000	
Unidad responsable: ICA. Instituto Cultural de Aguascalientes				
Administración cultural	62,456,000	20,167,000	0	82,623,000
Apoyo a la difusión cultural a través de fondos mixtos	1,827,000	0	0	1,827,000
Conciertos con la orquesta sinfónica de Aguascalientes	22,536,000	0	0	22,536,000
Educación artística en el estado y municipios	33,827,000	0	0	33,827,000
Feria nacional de san marcos	10,000,000	0	0	10,000,000
Festival de calaveras	5,000,000	0	0	5,000,000
Los museos y galerías del estado de Aguascalientes como espacios efectivos de mediación y transmisión de conocimientos	25,760,000	0	0	25,760,000
Programa editorial y de fomento literario	10,274,000	0	0	10,274,000
Promoción y difusión cultural	14,186,000	0	0	14,186,000
Servicios de difusión	10,400,000	0	0	10,400,000
Universidad de la artes, profesionalización artística	16,685,000	0	0	16,685,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		240,118,000	
Unidad responsable: IDEA. Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes				

Coordinación y control administrativo	21,377,000	0	0	21,377,000
Deporte masivo	9,371,300	0	0	9,371,300
Deporte selectivo	31,536,000	0	0	31,536,000
Difusión de cultura física y deporte	1,796,000	0	0	1,796,000
Eventos deportivos nacionales e internacionales	14,378,400	0	0	14,378,400
Feria nacional de san marcos	1,500,000	0	0	1,500,000
Festival de calaveras	1,200,000	0	0	1,200,000
Gestión social deportiva	1,500,000	0	0	1,500,000
Instalaciones modernas y funcionales	14,434,500	9,300,000	0	23,734,500
Olimpiada y paralimpiada nacional	10,478,800	0	0	10,478,800
Servicios de difusión	20,700,000	0	0	20,700,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			137,572,000
Unidad responsable: RYTA. Radio y Televisión de Aguascalientes				
Acciones de control y mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación del equipo técnico de radio y televisión de Aguascalientes	10,842,300	0	0	10,842,300
Actualización de la programación que asegure la aceptación del televidente, así como la promoción y difusión de las acciones de las dependencias, entidades y municipios	10,909,100	0	0	10,909,100
Aplicación de las disposiciones legales en actos jurídicos	529,300	0	0	529,300
Continuidad tecnológica y proceso de digitalización y equipamiento de las estaciones de radio y televisión de Aguascalientes	2,300,200	0	0	2,300,200
Manejo de imagen institucional interna y externa	668,900	0	0	668,900

Optimización, aprovechamiento y recaudación de recursos económicos, humanos y materiales	5,378,800	679,000	0	6,057,800
Reingeniería de procesos de producción, programación y promoción del estado y difusión de las acciones de las dependencias, entidades y municipios en radio	2,905,400	0	0	2,905,400
	Presupuesto por Unidad Responsable		34,213,000	
Unidad responsable: ICTEA. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes				
Administración, financiamiento y transparencia de recursos del ICTEA	1,136,900	670,000	0	1,806,900
Capacitación y certificación	3,017,300	3,210,000	0	6,227,300
Contraparte estatal del convenio de coordinación celebrado con la federación	16,420,000	0	0	16,420,000
Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura de los planteles del ICTEA	368,200	326,000	0	694,200
Vinculación permanente del ICTEA	450,600	10,000	0	460,600
	Presupuesto por Unidad Responsable		25,609,000	
Unidad responsable: ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes				
Actividades de apoyo administrativo	39,096,000	61,070,000	77,164,000	177,330,000
Agua clara	2,560,000	0	0	2,560,000
Atención a la salud	109,783,000	1,985,000	677,332,000	789,100,000
Calidad en la atención médica	44,985,000	3,188,000	353,678,000	401,851,000
Cuidados paliativos	3,000,000	0	0	3,000,000
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	1,687,000	150,000	28,538,000	30,375,000
Fortalecimiento a la atención médica	3,000,000	0	2,574,000	5,574,000
ISVFBCA. Impuesto sobre la venta final de	2,786,000	0	0	2,786,000

bebidas con contenido alcohólico.				
Mantenimiento de infraestructura	0	180,000	5,838,000	6,018,000
Operaciones ajenas	307,000	83,000	4,198,000	4,588,000
Prevención y atención contra las adicciones	2,390,000	681,000	9,952,000	13,023,000
Prevención y control de enfermedades	3,046,000	0	254,783,000	257,829,000
Prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes	350,000	0	5,401,000	5,751,000
Programa de vacunación	0	0	12,674,000	12,674,000
Protección contra riesgos sanitarios	4,656,000	617,000	11,213,000	16,486,000
Rectoría en salud	90,000	69,000	600,000	759,000
Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica	280,000	0	6,315,000	6,595,000
Salud materna, sexual y reproductiva	0	2,000	12,843,000	12,845,000
Servicios de difusión	20,700,000	0	0	20,700,000
Vigilancia epidemiológica	0	0	2,883,000	2,883,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		1,779,493,000	
Unidad responsable: COESAMED. Comisión Estatal de Arbitraje Medico				
Coordinación con los municipios del estado para el seguimiento de las actividades de difusión y procedimientos de la COESAMED	4,813,300	0	0	4,813,300
Difusión institucional de la COESAMED	26,000	0	0	26,000
Seguimiento a los convenios de colaboración con instituciones de enseñanza superior, públicas, privadas y sociales	31,200	0	0	31,200
Sesiones del consejo interno de la COESAMED	8,000	0	0	8,000
Sesiones del consejo mexicano de arbitraje médico	82,500	0	0	82,500

	Presupuesto por Unidad Responsable			4,961,000
Unidad responsable: Universidad Tecnológica el Retoño				
Programa académico	2,698,300	1,245,700	0	3,944,000
Programa de gestión universitaria	6,745,700	3,042,600	0	9,788,300
Programa de vinculación y extensión	2,821,000	1,295,700	0	4,116,700
	Presupuesto por Unidad Responsable			17,849,000
Unidad responsable: Universidad Tecnológica de Calvillo				
Programa de gestión, administración y finanzas subdirección de servicios administrativos y contabilidad	7,257,000	2,306,000	0	9,563,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			9,563,000
Unidad responsable: CECOI. Centro de Competitividad e Innovación del Estado de Aguascalientes				
Atención y desarrollo empresarial	1,416,300	596,000	0	2,012,300
Competitividad internacional y tecnología	713,300	0	0	713,300
Gastos operativos	2,832,400	0	0	2,832,400
Información estratégica y vinculación	2,077,000	127,000	0	2,204,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			7,762,000
Unidad responsable: OISJUPA. Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Aguascalientes				
Implementación del sistema de justicia penal acusatorio.	6,354,000	44,000	0	6,398,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			6,398,000
Unidad responsable: IEGEMER. Instituto Estatal de Gestión Empresarial y Mejora Regulatoria				
Aguascalientes mejor clima de negocios	1,384,200	24,000	0	1,408,200

Calidad regulatoria y estudios económicos	1,312,000	15,000	0	1,327,000
Competitividad gubernamental	1,377,600	15,000	0	1,392,600
Gestión de recursos	1,505,400	0	0	1,505,400
Programa estratégico de mejora regulatoria y agenda digital	2,312,800	21,000	0	2,333,800
	Presupuesto por Unidad Responsable		7,967,000	
Unidad responsable: REPSS. Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Aguascalientes				
Cumplimiento de obligación patronal	400,000	0	0	400,000
Evaluación al desempeño	300,000	0	0	300,000
Seguro popular	0	3,000	0	3,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		703,000	
Unidad responsable: IFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes.				
Ejecución de infraestructura básica, media y superior	4,015,800	0	210,594,000	214,609,800
Ejecución de infraestructura gubernamental	9,310,200	250,000	0	9,560,200
Ejecución de programas escuelas al cien	4,160,000	0	0	4,160,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		228,330,000	
Unidad responsable: Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García"				
Atención especializada en salud	0	2,506,000	0	2,506,000
Evaluación del desempeño	0	600,000	0	600,000
Hospital neuropsiquiátrico	22,940,000	0	0	22,940,000
Recursos derivados del impuesto sobre la VFBCA para la operación del hospital de psiquiatría	2,786,000	0	0	2,786,000

Sistema de armonización contable	0	150,000	0	150,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		28,982,000	
Unidad responsable: Centenario Hospital Miguel Hidalgo				
Atención especializada en salud	270,400,000	176,625,000	0	447,025,000
Evaluación del desempeño	0	700,000	0	700,000
Migración al nuevo hospital hidalgo	6,000,000	0	0	6,000,000
Sistema de armonización contable	0	330,000	0	330,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		454,055,000	
Unidad responsable: Municipio de Aguascalientes				
Aportaciones a municipios	0	0	603,935,000	603,935,000
Participaciones a municipios	1,309,062,000	0	0	1,309,062,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		1,912,997,000	
Unidad responsable: Municipio de Asientos				
Aportaciones a municipios	0	0	52,813,000	52,813,000
Participaciones a municipios	78,427,000	0	0	78,427,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		131,240,000	
Unidad Responsable: Municipio De Calvillo				
Aportaciones a municipios	0	0	65,327,000	65,327,000
Participaciones a municipios	99,404,000	0	0	99,404,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		164,731,000	
Unidad Responsable: Municipio De Cosío				
Aportaciones a municipios	0	0	14,763,000	14,763,000

Participaciones a municipios	60,100,000	0	0	60,100,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		74,863,000	
Unidad Responsable: Municipio De El Llano				
Aportaciones a municipios	0	0	22,938,000	22,938,000
Participaciones a municipios	67,268,000	0	0	67,268,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		90,206,000	
Unidad Responsable: Municipio de Jesús María				
Aportaciones a municipios	0	0	92,689,000	92,689,000
Participaciones a municipios	131,534,000	0	0	131,534,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		224,223,000	
Unidad Responsable: Municipio de Pabellón de Arteaga				
Aportaciones a municipios	0	0	35,614,000	35,614,000
Participaciones a municipios	74,119,000	0	0	74,119,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		109,733,000	
Unidad Responsable: Municipio de Rincón De Romos				
Aportaciones a municipios	0	0	56,814,000	56,814,000
Participaciones a municipios	84,042,000	0	0	84,042,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		140,856,000	
Unidad Responsable: Municipio de San Francisco de los Romo				
Aportaciones a municipios	0	0	34,878,000	34,878,000
Participaciones a municipios	78,862,000	0	0	78,862,000
	Presupuesto por Unidad		113,740,000	

	Responsable			
Unidad Responsable: Municipio de San José de Gracia				
Aportaciones a municipios	0	0	9,772,000	9,772,000
Participaciones a municipios	71,882,000	0	0	71,882,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		81,654,000	
Unidad Responsable: Municipio de Tepezalá				
Aportaciones a municipios	0	0	21,034,000	21,034,000
Participaciones a municipios	65,049,000	0	0	65,049,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		86,083,000	
Unidad Responsable: IEE. Instituto Estatal Electoral				
Proceso electoral 2017-2018 y la promoción y difusión de la educación cívica y construcción de ciudadanía.	32,455,000	156,000	0	32,611,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		32,611,000	
Unidad Responsable: IEE. Prerrogativas.				
Financiamiento estatal a asociaciones y partidos políticos.	42,627,000	0	0	42,627,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		42,627,000	
Unidad Responsable: CEDH. Comisión Estatal de Derechos Humanos				
Protección de los derechos humanos reconocidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como en el derecho internacional de los derechos humanos.	17,884,000	250,000	0	18,134,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		18,134,000	

Unidad Responsable: ITEA. Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes				
Obligaciones de la nueva ley de transparencia	10,104,000	0	0	10,104,000
Tutelar, promocionar y garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales al 100%.	11,132,000	32,000	0	11,164,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		21,268,000	
Unidad Responsable: OSF. Órgano Superior de Fiscalización				
Administración, Coordinación y Programación de Auditorias	28,749,000	0	0	28,749,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		28,749,000	
Unidad Responsable: FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes				
Coordinación, Diseño y Ejecución de Acciones Integrales de Prevención Social del Delito y Servicios a la Comunidad	5,480,000			5,480,000
Desarrollo humano y profesionalización ministerial	25,118,000	1,018,000	0	26,136,000
Fortalecimiento de la investigación y persecución del delito	243,340,000	4,040,000	0	247,380,000
Modernización de la infraestructura	19,454,000	0	0	19,454,000
Modernización del equipamiento	9,579,000	0	0	9,579,000
Modernización del marco normativo	32,460,000	0	0	32,460,000
Operación del nuevo sistema de justicia adversarial acusatorio oral	37,515,000	0	0	37,515,000
Operación del centro de justicia para las mujeres	3,615,000	0	0	3,615,000
Organización y operación de unidades especializadas del ministerio publico	15,332,000	0	0	15,332,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		396,951,000	

Unidad Responsable: Operadora de Fideicomisos del Estado de Aguascalientes				
Operadora de Fideicomisos de Aguascalientes	0	16,565,000	0	16,565,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		16,565,000	
Unidad Responsable: Fideicomiso Ayuda a Personas con Discapacidad				
Fideicomiso Ayuda a Personas Con Discapacidad	1,000,000	22,000	0	1,022,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		1,022,000	
Unidad Responsable: Fideicomiso Ayuda a un Niño				
Fideicomiso Ayuda a un Niño	1,350,000	40,000	0	1,390,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		1,390,000	
Unidad Responsable: Fideicomiso Ayuda a una Persona Senecta				
Fideicomiso Ayuda a una Persona Senecta	750,000	56,000	0	806,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		806,000	
Unidad Responsable: Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Edo. de Ags.				
Apoyo a Empresarios con Inversión Local	0	5,066,000	0	5,066,000
Recuperación de Cartera	0	9,979,000	0	9,979,000
Reserva Territorial	0	6,001,000	0	6,001,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		21,046,000	
Unidad Responsable: Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Edo. de Ags.				
Conservación y Mantenimiento de Áreas Físicas y Patrimonial del Complejo Tres Centurias	9,058,000	11,955,000	0	21,013,000

	Presupuesto por Unidad Responsable			21,013,000
Unidad Responsable: Fideicomiso de Promoción Turística				
Oficina de Convenciones y Visitantes	8,912,000	32,000	0	8,944,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			8,944,000
Unidad Responsable: Fideicomiso Fondo Asunción				
Incorporación de Fondo Asunción y Fondo Aguascalientes a Fondo de Fondos	0	10,000	0	10,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			10,000
Unidad Responsable: Fideicomiso Fondo Aguascalientes				
Apoyo crediticio a la creación de proyectos y nuevas empresas a través de programas productivos	0	1,113,000	0	1,113,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			1,113,000
Unidad Responsable: Fideicomiso de la Isla San Marcos				
Operación y administración del centro de convenciones y exposiciones de Aguascalientes	5,550,000	2,668,300	0	8,218,300
Operación y administración del fideicomiso de la Isla San Marcos	4,932,000	915,700	0	5,847,700
	Presupuesto por Unidad Responsable			14,066,000
Unidad Responsable: Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes				
Programa de operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura industrial administrada por el FDIA.	0	80,274,000	0	80,274,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			80,274,000
Unidad Responsable: FFOFAE. Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de				

Aguascalientes				
FFOFAE Programa de concurrencia con las entidades federativas: proyectos productivos o estratégicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	40,000,000	2,300,000	0	42,300,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		42,300,000	
Unidad Responsable: Fideicomiso Fondo de Vivienda Para el Magisterio de Aguascalientes				
Apertura de etapa 44	0	257,000	0	257,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		190,337,000	
Unidad Responsable: fondo de Financiamiento para el Progreso de Aguascalientes				
Fomento a proyectos productivos de la micro, pequeña y mediana empresa	182,502,000	7,835,000	0	190,337,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		190,337,000	
Unidad Responsable: Fideicomiso de Fondo de Becas Para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior Ubicadas en el Estado de Aguascalientes.				
Fideicomiso de Becas	0	243,000	0	243,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		243,000	
Unidad Responsable: Fundación Teletón México, A.C.				
CRIT. Centro de rehabilitación infantil Teletón Aguascalientes	20,000,000	0	0	20,000,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		20,000,000	
Unidad Responsable: Cruz Roja Mexicana (Delegación Aguascalientes)				
Cruz Roja Mexicana delegación Aguascalientes	2,000,000	0	0	2,000,000

	Presupuesto por Unidad Responsable			2,000,000
Unidad Responsable: Orfanatorio Casimira Arteaga Hogar de la Niña A.C.				
Hogar de la niña	770,000	0	0	770,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			770,000
Unidad Responsable: Ciudad de los Niños de Aguascalientes, A.C.				
Ciudad de los niños	2,000,000	0	0	2,000,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			2,000,000
Unidad Responsable: Creación y Vida, A.C.				
Casa hogar asociación creación y vida A.C.	360,000	0	0	360,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			360,000
Unidad Responsable: Mujer Contemporánea, A.C.				
Mujer contemporánea, A.C.	120,000	0	0	120,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			120,000
Unidad Responsable: ANSPAC. Asociación Nacional Pro-Superación Personal, A.C.				
ANSPAC. asociación nacional pro-superación personal, A.C.	240,000	0	0	240,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			240,000
Unidad Responsable: Casa Descanso para Ancianos Matilde Roubroy de Villanueva				
Asoc. Casa descanso para ancianos Matilde Roubroy de Villanueva	880,000	0	0	880,000
	Presupuesto por Unidad Responsable			880,000
Unidad Responsable: Patronato de Asistencia Social de Calvillo, A.C. (Asilo de Ancianos San José)				

Asilo de ancianos San José	120,000	0	0	120,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		120,000	
Unidad Responsable: Asilo de Ancianos de Pabellón de Arteaga A.C.				
Asociación Asilo de Ancianos de Pabellón de Arteaga A.C.	120,000	0	0	120,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		120,000	
Unidad Responsable: Consejo coordinador de O.S.C. de México				
Consejo coordinador de O.S.C. de México	120,000	0	0	120,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		120,000	
Unidad Responsable: Fondo de Atención a Víctimas del Delito				
Fondo de atención a víctimas del delito	2,000,000	0	0	2,000,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		2,000,000	
Unidad Responsable: Fideicomiso de Enfermos Renales				
Fideicomiso de enfermos renales	4,300,000	0	0	4,300,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		4,300,000	
Unidad Responsable: Hogar del Niño María Auxiliadora, A.C.				
Hogar del Niño María Auxiliadora	120,000	0	0	120,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		120,000	
Unidad Responsable: Centro de Estudios Diferenciados, A.C.				
Centro de estudios diferenciados	116,000	0	0	116,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		116,000	

Unidad Responsable: Amigos Para Siempre Centro de Recuperación Para Alcohólicos y Drogadictos				
Fundación amigo para siempre	160,000	0	0	160,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		160,000	
Unidad Responsable: Mujeres por la Libertad y un Bienestar Para Todos, A.C.				
Mujeres por la libertad y un bienestar para todos, A.C.	100,000	0	0	100,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		100,000	
Unidad Responsable: BIFAM Aguascalientes				
Bifam Aguascalientes	156,000	0	0	156,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		156,000	
Unidad Responsable: Asociación Mexicana de Fibrosis Quística de Aguascalientes, A.C.				
Asociación mexicana de fibrosis quística de Aguascalientes, A.C.	116,000	0	0	116,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		116,000	
Unidad Responsable: Migrantes Organizados A.C.				
Asociación de migrantes organizados A.C.	120,000	0	0	120,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		120,000	
Unidad Responsable: De mi Mano a Tu Mano, A.C.				
Asociación civil de mi mano a tu mano, A.C.	60,000	0	0	60,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		60,000	
Unidad Responsable: Fundación Caballo Amigo, A.C.				
Asociación civil fundación caballo amigo, A.C.	24,000	0	0	24,000

	Presupuesto por Unidad Responsable		24,000	
Unidad Responsable: Casa Hogar Dulce Refugio, A.C				
Asociación casa hogar dulce refugio, A.C.	32,000	0	0	32,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		32,000	
Unidad Responsable: Juntos en el Camino de la Esperanza, A.C.				
Asociación civil juntos en el camino de la esperanza, A.C.	100,000	0	0	100,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		100,000	
Unidad Responsable: VIFAC Aguascalientes A. C.				
Vifac Aguascalientes Asociación Civil	450,000	0	0	450,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		450,000	
Unidad Responsable: Voluntarias Vicentinas de Aguascalientes, A.C.				
Voluntarias vicentinas de Aguascalientes, A.C.	60,000	0	0	60,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		60,000	
Unidad Responsable: AACAFIQ, A.C.				
Asociación AACAFIQ, A.C.	60,000	0	0	60,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		60,000	
Unidad Responsable: Benefactores del Grupo Integracion, A.C.				
Asociación benefactores del grupo integración, A.C.	60,000	0	0	60,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		60,000	

Unidad Responsable: Fundación Intervive, A.C.				
Asociación fundación intervive, A.C.	24,000	0	0	24,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		24,000	
Unidad Responsable: Centro de Promoción Femenina Casa de Jesús, A.C.				
Asociación centro de promoción femenina casa de Jesús, A.C.	12,000	0	0	12,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		12,000	
Unidad Responsable: FARERSO, A.C.				
Asociación Farerso, A.C.	15,000	0	0	15,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		15,000	
Unidad Responsable: CIDA Aguascalientes, A.C.				
Asociación CIDA Aguascalientes, A.C	32,000	0	0	32,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		32,000	
Unidad Responsable: Mesón del Buen Samaritano, A.C.				
Asociación mesón del buen samaritano, A.C.	32,000	0	0	32,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		32,000	
Unidad Responsable: Cambiando una Vida, A.C.				
Asociación cambiando una vida, A.C.	150,000	0	0	150,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		150,000	
Unidad Responsable: AHABA, A.C.				
AHABA, A.C.	32,000	0	0	32,000
	Presupuesto por Unidad		32,000	

	Responsable			
Unidad Responsable: Fondo Para Víctimas de Accidentes				
Fondo para víctimas de accidentes	2,000,000	0	0	2,000,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		2,000,000	
Unidad Responsable: Agua Viva A.C.				
Agua viva A.C.	32,000	0	0	32,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		32,000	
Unidad Responsable: Comunidad Agazzi A.C.				
comunidad agazzi a.c.	50,000	0	0	50,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		50,000	
Unidad responsable: paso a paso con el a.c.				
Paso a paso con El a.c.	16,000	0		16,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		16,000	
Unidad Responsable: Unión de Mujeres Trabajando en Cooperativa, A.C.				
Unión de Mujeres Trabajando en cooperativa, A.C.	110,000	0	0	110,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		110,000	
Unidad Responsable: Manos Unidas en Jesús Nazareno, A.C.				
Manos unidas en Jesús Nazareno, A.C.	110,000			110,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		110,000	
Unidad Responsable: Asoc. de Rescate por Amigos de Esclerosis Múltiple de Aguascalientes, A.C.				

Asociación de rescate por amigos de esclerosis múltiple de Aguascalientes, A.C.	140,000	0	0	140,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		140,000	
Unidad Responsable: Fundación Integrante al Deporte, A.C.				
Fundación integrante al deporte, A.C.	60,000	0	0	60,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		60,000	
Unidad Responsable: Asociación de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad Auditiva, A.C.				
Asociación de desarrollo integral para personas con discapacidad auditiva, A.C.	140,000	0	0	140,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		140,000	
Unidad responsable: alas de colores, A.C.				
Alas de colores, A.C.	120,000	0	0	120,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		120,000	
Unidad Responsable: Patronato Banco de Ojos y Tejidos de Aguascalientes				
Patronato banco de ojos y tejidos de Aguascalientes	100,000	0	0	100,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		100,000	
Unidad Responsable: INDETEC. Instituto Para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas				
Apoyo al desarrollo técnico hacendario	650,000	0	0	650,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		650,000	
Unidad Responsable: PROFECO. Procuraduría Federal del Consumidor				
Apoyo por coordinación con organismos federales	1,500,000	0	0	1,500,000

	Presupuesto por Unidad Responsable		1,500,000	
Unidad Responsable: SUTEMA. Sindicato Único de Trabajadores del Estado y Municipios de Aguascalientes				
Apoyo a la base trabajadora al servicio del estado	781,000	0	0	781,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		781,000	
Unidad Responsable: Delegación de la Secretaria de Relaciones Exteriores en el Estado				
Apoyo por coordinación con organismos federales - delegación de la SRE	2,000,000	0	0	2,000,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		2,000,000	
Unidad Responsable: CORETT. Comité para la regularización de la tenencia de la tierra				
Apoyo a la regularización de la tenencia de la tierra	75,000	0	0	75,000
	Presupuesto por Unidad Responsable		75,000	

CATÁLOGO DE FINALIDAD /FUNCIÓN /SUB-FUNCIÓN

Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes

Ejercicio Fiscal 2017.

Finalidad/ Función/ Sub-función	Importe
1. Gobierno	\$31,230,600.75
1.1 Legislación	\$797,022.74
1.2 Coordinación de Política de Gobierno	\$17,309,182.12
1.2.1 Presidencia / Gubernatura	\$3,851,601.94
1.2.2 Política interior	\$5,442,158.24

1.2.3 Preservación y cuidado del patrimonio público	\$1,283,836.33
1.2.4 Asuntos jurídicos	\$1,621,935.55
1.2.5 Territorio	\$327,167.69
1.2.6 Otros	\$4,782,482.38
1.3 Asuntos Financieros y Hacendarios	\$11,468,895.89
1.3.1 Asuntos hacendarios	\$11,468,895.89
1.4 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$885,500.00
1.4.1 Policía	\$280,500.00
1.4.2 Protección civil	\$605,000.00
1.5 Otros Servicios Generales	\$770,000.00
1.5.1 Servicios de comunicación y medios	\$770,000.00
2. Desarrollo Social	\$ 52,621,096.27
2.1 Protección ambiental	\$7,957,606.55
2.1.1 Ordenación de desechos	\$2,808,200.00
2.1.2 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	\$1,102,000.00
2.1.3 Otros de protección ambiental	\$4,047,406.55
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$20,290,635.06
2.2.1 Desarrollo comunitario	\$3,811,080.49
2.2.2 Alumbrado Publico	\$6,095,000.00
2.2.3 Servicios Comunales	\$10,384,554.57
2.3 Salud	2,648,503.98
2.3.1 Prestación de servicios de salud a la comunidad	\$1,350,000.00
2.3.2 Prestación de servicios de salud a la persona	\$1,298,503.98
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$3,572,739.50
Deporte y recreación	\$969,779.86
Cultura	\$2,602,959.64
2.5 Protección Social	15,304,564.57
2.5.1 Familia e hijos	3,420,642.63
2.5.2 Alimentación y Nutrición	885,267.22
2.5.3 Otros grupos vulnerables	4,734,222.25
2.5.4 Edad avanzada	6,264,432.47
2.6 Otros Asuntos Sociales	2,847,046.62
2.6.1 Otros Asuntos Sociales	2,847,046.62
3. Desarrollo Económico	\$1,330,834.97

3.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	\$1,029,834.97
3.1.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	\$1,029,834.97
3.2 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	\$301,000.00
3.2.1 Agropecuaria	\$301,000.00
4. Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$39,034,000.00
4.1 Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno	\$39,034,000.00
4.1.1 Transferencias entre diferentes niveles de gobierno	\$3,420,000.00
4.1.2 Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno	\$35,614,000.00
Gasto Total	\$124,216,532.00

GLOSARIO DE TÉRMINOS

SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
PEE	Presupuesto de Egresos del Estado
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
FID	Ficha de Indicadores de Desempeño
PBR	Presupuesto Basado en Resultados
Pp	Programa Presupuestario
MML	Matriz de Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación
PSGE	Plan Sexenal de Gobierno del Estado
PND	Plan Nacional de Desarrollo
CNE	Consejo Nacional de Evaluación
COPLADE	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado
SEFI	Secretaría de Finanzas
SEFIRECU	Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
CEPLAP	Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos

BIBLIOGRAFÍA

- Ley de presupuesto, gasto público y responsabilidad hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 31 de diciembre de 2014.
- Ley orgánica de la administración pública del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 31 de diciembre de 2014.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, Fe de erratas al decreto Número 21 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 09 de enero de 2017.